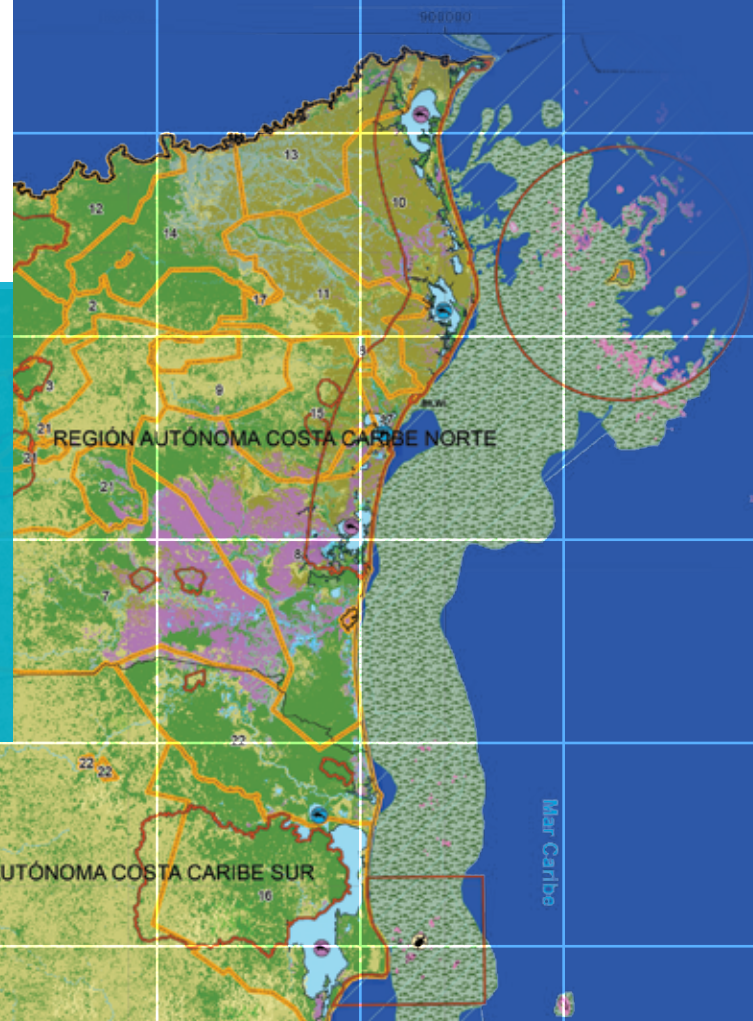




# PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES DE NICARAGUA

## ETNOGRAFÍA, ECOSISTEMAS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS



# CRÉDITOS

## **Equipo Coordinador y técnico**

MSc. Marcos Williamson

MSc. María José Mendoza

Ing. Luis Valerio

Licda. Raquel García

MSc. Víctor del Cid

Lic. Javier Mendoza

Ing. Walter Castro

Ing. Rudy Salas

## **Edición Técnica**

MSc. Víctor del Cid

## **Edición Gráfica**

Ing. Francisco Saballos

## **Fuentes de financiamiento**

El proceso de consenso y actualización del mapa nacional de pueblos indígenas y afrodescendientes se realizó con el apoyo financiero de UICN, URACCAN y APRODIN. La fase final de actualización, edición e impresión del presente Manual y Mapa se llevó a cabo con el aporte financiero de IBIS Dinamarca a través del Programa Gestión del Empoderamiento de la Sociedad Civil en Centroamérica (GESCCA).

## **Aclaraciones**

El criterio básico para la elaboración del mapa de los territorios Indígenas y afrodescendientes de Nicaragua es el de uso y ocupación. Para el caso de las zonas terrestres de la Costa Caribe se utilizó información de los 23 territorios titulados hasta 2016 , y para el área marina el criterio principal fue el uso tradicional . El criterio para los 22 Pueblos Originarios del Pacífico, Centro y Norte es la percepción de posesión, uso y ocupación actual de la Tierra, amparados por los títulos reales, títulos de remedidas, compulsas y los registros públicos de estas propiedades colectivas.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de sus autores. Su contenido no necesariamente refleja la opinión de IBIS Dinamarca.

# RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS

**E**ste Manual y los mapas fueron elaborados gracias a la participación y apoyo de los gobiernos territoriales originarios y afrodescendientes de la Costa Caribe y a las autoridades formales y tradicionales miembros del Consejo de Pueblos Indígenas Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua quienes aportaron sus valiosos conocimientos. A la universidad URACCAN que coordinó la primera fase de este ejercicio y de manera especial a la UICN que gentilmente apoyó la elaboración del mapa pueblos indígenas, ecosistemas naturales y áreas protegidas de Centro América y que ha facilitado la base de datos GIS, plataforma inicial para la elaboración del documento. A las instituciones y organizaciones: APRODIN, CONADETI, MARENA (SINIA) e INAFOR por sus aportes e información brindada.

# ÍNDICE

■	<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> . . . . .	<b>06</b>
■	<b>I. PRESENTACIÓN</b> . . . . .	<b>07</b>
■	<b>II. INTRODUCCIÓN</b> . . . . .	<b>09</b>
■	<b>III. OBJETIVOS</b> . . . . .	<b>10</b>
■	<b>IV. ETNOGRAFIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES</b> . . . . .	<b>11</b>
4.1.	GEOMORFOLOGÍA DE NICARAGUA . . . . .	11
4.1.1	REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE . . . . .	11
4.1.2	EL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE . . . . .	12
4.1.3	DEMOGRAFÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES . . . . .	13
4.1.4	LA NATURALEZA MULTIÉTNICA DE NICARAGUA . . . . .	14
4.1.5	PERFIL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES DE LA COSTA CARIBE . . . . .	16
	Pueblo Mískitu . . . . .	16
	Pueblo Sumu-Mayangna . . . . .	16
	Pueblo Mayagna Ulwa . . . . .	17
	Pueblo Rama . . . . .	17
	Pueblos Afrodescendientes . . . . .	18
	Pueblo Creole . . . . .	18
	Pueblo Garífuna . . . . .	19
4.1.6	INSTITUCIONES DE GOBERNABILIDAD EN LA COSTA CARIBE . . . . .	20
	La gobernanza comunitaria . . . . .	21
4.1.7	PERFIL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE . . . . .	24
	Pueblos originarios de ascendencia Chorotega, Nahoá, Xiu-Sutiaba y Matagalpa . . . . .	25
	Elementos identitarios de los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte . . . . .	27
4.1.8	INSTITUCIONES DE GOBERNABILIDAD EN EL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE . . . . .	30





Foto: Javier Mendoza

■	<b>V. EL PROCESO DE CARTOGRAFÍA Y ETNOMAPEO . . . . .</b>	<b>31</b>
	5.1 CARTOGRAFÍA Y ETNOMAPEO . . . . .	31
	5.2 LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE ECOSISTEMAS 2015 . . . . .	31
	5.3 EL MAPA DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS . . . . .	33
	5.4 LA CAPA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN NICARAGUA . . . . .	33
	5.5 ÁREAS COSTERAS . . . . .	35
■	<b>VI. HALLAZGOS . . . . .</b>	<b>36</b>
	6.1 LOS TERRITORIOS . . . . .	36
	6.2 ECOSISTEMAS NATURALES DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES . . . . .	38
	6.2.1 LOS BOSQUES DE CONÍFERAS . . . . .	40
	6.2.2 LOS BOSQUES LATIFOLIADOS . . . . .	40
	6.2.3 ZONAS SIN VEGETACIÓN NATURAL . . . . .	40
	6.2.4 COBERTURA BOScosa VS. ZONAS SIN VEGETACIÓN NATURAL POR CADA TI . . . . .	40
	6.2.5 LOS ECOSISTEMAS ENCONTRADOS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE NICARAGUA . . . . .	41
	6.3 LOS ECOSISTEMAS MARINOS . . . . .	45
	6.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS . . . . .	45
■	<b>VII. CONCLUSIONES . . . . .</b>	<b>58</b>
	7.1 LOS MAPAS, UN INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y LAS POLITICAS PUBLICAS . . . . .	58
■	<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	<b>59</b>
	8.1 LIBROS . . . . .	59
	8.2 LEYES Y DECRETOS . . . . .	60
	8.3 PÁGINAS WEB . . . . .	60

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AMASAU</b>	Awasi Tigni Mayagnina Sauni Umani	<b>INIDE</b>	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
<b>APRODIN</b>	Asociación de Promotores y Defensoría de los Derechos Indígenas de Nicaragua	<b>INRA</b>	Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria
<b>BICU</b>	Bluefields Indian & Caribbean University	<b>IPILC</b>	Instituto de Promoción e Investigación Lingüística y Revitalización Cultural
<b>BOSAWAS</b>	Bocay, Saslaya, Waspuk	<b>MAGFOR</b>	Ministerio Agropecuario y Forestal
<b>CONADETI</b>	Comisión Nacional de Demarcación Territorial	<b>MARENA</b>	Ministerio del ambiente recursos Naturales
<b>CRA</b>	Consejo Regional Autónomo	<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>CIDT</b>	Comisión Intersectorial de Demarcación Territorial	<b>OTR</b>	Oficina de Titulación Rural
<b>DUDH</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos	<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>FADCANIC</b>	Fundación para la Autonomía y el Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua	<b>RACCN</b>	Región Autónoma Costa Caribe Norte
<b>GTI</b>	Gobierno Territorial Indígena	<b>RACCS</b>	Región Autónoma Costa Caribe Sur
<b>GTR – K</b>	Gobierno Territorial Rama Kriol	<b>SINAP</b>	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
<b>INAFOR</b>	Instituto Nacional Forestal	<b>TI</b>	Territorios Indígenas
<b>INEC</b>	Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censo	<b>UICN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>INETER</b>	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales	<b>URACCAN</b>	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

## I. PRESENTACIÓN

La **unidad de análisis** de este documento es el Territorio Indígena y Afrodescendiente, sus ecosistemas naturales y áreas protegidas, que son las capas o temas que se analizan en los mapas. El territorio es definido en la Ley 445 como el *espacio geográfico que cubre la totalidad del lugar donde habita un grupo de comunidades indígenas o étnicas que conforman una unidad territorial donde se desarrollan, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones*. Las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando hablan de sus tierras y territorios expresan que para ellos es el principal legado de sus ancestros, el principio y fin, el lugar donde se encuentra todo lo que se necesita para vivir. El territorio es agua, árboles, fauna, flores, medicina, el lugar de los sitios sagrados, donde esperan permanecer por siempre.

Mayangnas, Ulwas Miskitus, Ramas, Creoles y Garifunas, en la Costa Caribe; Chorotegas, Nahoas, Sutiabas y Matagalpas en el Pacífico, Centro y Norte. Los Pueblos Originarios y Afrodescendientes conciben de distintas maneras su espacio vital o territorio, es para estos pueblos originarios, el espacio extenso de tierras y aguas con sus variados y ricos recursos naturales, donde se encuentran sus comunidades con vida propia, identidad, lengua, cultura, su propia estructura de gobernanza y donde viven de acuerdo a su cosmovisión y espiritualidad. Base de esta forma de vida es la armonía con la naturaleza, por eso, el respeto a la Madre Tierra, es uno de los principios que se aprende desde la niñez.

El territorio es el espacio donde se preservan y desarrollan los conocimientos tradicionales relacionados con la tierra, el uso racional de los recursos naturales, formas de organización social, resolución de asuntos de orden público comunitario y administración de justicia. El territorio también tiene un aspecto económico; los indígenas y afrodescendientes siembran la tierra, pescan en los litorales y en

Foto: Edgar Salazar



los ríos, extraen madera, cazan en el bosque, lavan oro, elaboran artesanías. El territorio es un lugar sagrado para los seres vivos que habitan en ellos, y todo lo que existe en él tiene un significado material y espiritual.

Desde 1986, cuando se promulga una nueva Constitución Política, el Estado de Nicaragua reconoce la naturaleza multiétnica del país, la existencia de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes y su derecho a mantener, desarrollar su identidad, cultura y organización propia. Reconoce también el derecho a la propiedad comunal de la tierra y establece el régimen de Autonomía para la Costa Caribe.

Un hito importante en la vida de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes del Caribe es la promulgación de una ley de demarcación y titulación de sus territorios como respuesta a sus demandas históricas, el proceso inició en el 2003, siendo titulados hasta este año de 2016, 23 territorios que representan aproximadamente el 54.7 % de la Costa Caribe. En el caso de la Región del Pacífico, Centro y Norte del país, los Pueblos Originarios se encuentran en un proceso de recuperación de identidad fundamentándose en los derechos históricos de sus territorios y sus estructuras organizacionales.

Los territorios de uso, ocupación y territorios titulados de los grupos indígenas y afrodescendientes nicaragüenses representan aproximadamente el 32 % de la superficie total del país.

Este documento sintetiza un intenso y participativo proceso de etnomapeo que permitió sistematizar conocimientos científicos y tradicionales. La información sobre los Territorios Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua, tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento y ejercicio de

la Gobernanza por parte de los Pueblos y sus autoridades; a la Estrategia Nacional para Reducir la Deforestación en un proceso de diálogo y gestiones orientados a la búsqueda de soluciones viables para los Pueblos Originarios y Afrodescendientes.

Conocer el patrimonio material e inmaterial que poseen los Territorios Indígenas y Afrodescendientes es esencial para continuar esta maravillosa exploración del pensamiento cultural armónico de quienes nos han ofrecido un singular espacio para la reflexión histórica y la ocasión también de estimular otros saberes y desafíos aún no descubiertos por el oficio de la lengua, la investigación y sus notables divergencias y fronteras de la cultura, las etnias y la educación. Esta no es una misión cumplida, es apenas un aspecto relevante de lo que falta por hacer, decir y expresar. Esta es la dimensión de muchos retos por concluir en la que las autoridades y los pueblos estamos involucrados.

**Justo Ruíz García**  
Coordinador  
Consejo Nacional PCyN

**Isidro Díaz Gómez**  
Presidente  
APRODIN

**Alta Hooker Blandford**  
Rectora  
Universidad URACCAN

**Sergio Pivaral Leiva**  
Director de País  
IBIS en Nicaragua



## II. INTRODUCCIÓN

El presente documento intitulado **Pueblos Originarios y afrodescendientes** de Nicaragua. Etnografía, Ecosistemas Naturales y Áreas Protegidas, se basa en la actualización del Mapa de los Territorios Indígenas, Áreas Protegidas y Ecosistemas Naturales de Nicaragua que ilustra, determina, define y actualiza el mapa de los pueblos indígenas en Mesoamérica desarrollado por National Geographic y la Universidad de las Regiones Autonomas de la Costa Caribe Nicaragüense – URACCAN - en el año 2002. Fueron meses de diálogo, talleres, reuniones y grupos focales con Pueblos Originarios y Afrodescendientes y recolección de información oficial que estuvo a cargo de investigadores nacionales en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belice, con la coordinación de UICN y la asesoría del Dr. Mac Chapin, precursor del etnomapeo en Mesoamérica.

El proyecto de actualización inició en abril de 2014 auspiciado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN- teniendo como contraparte nacional a la URACCAN, iniciativa motivada por el interés común de actualizar la información de todas las capas (Territorios, Bosques, Áreas Protegidas), incluidas en el primer mapa.

El proceso de recolección de los datos concernientes al uso que hacen los pueblos indígenas de las tierras que ocupan se realizó con la consulta exhaustiva en diferentes pueblos indígenas, en coordinación con las autoridades tradicionales y formales. En diferentes pueblos originarios de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Pacífico, Centro y Norte se realizaron talleres de consulta para conocer su visión sobre la naturaleza y uso de la tierra, así como sobre la titularidad y propiedad de la misma. El objetivo de esta consulta fue definir la naturaleza y alcance del uso de la tierra en lugar de proporcionar únicamente información sobre la titularidad o propiedad de la tierra.

El mapa actual se divide en cuatro temáticas principales: 1) Zonas Indígenas, 2) Las Áreas Protegidas, 3) los Ecosistemas Terrestres y Marinos y 4), algunas especies de fauna íconos en el mundo y que son amenazadas o en peligro de extinción.

A fin de mantener la coherencia con el mapa de National Geographic 2002, la temática de los ecosistemas terrestres y marinos permanecieron básicamente con los mismos criterios; por otro lado, como parte del proceso metodológico se solicitó a las instancias de gobierno correspondiente, que proporcionaran detalles y evidencias sobre el uso oficial de la tierra y las áreas protegidas con el fin de visualizar los cambios sucedidos desde el tiempo transcurrido hasta el último mapa. De ahí que las áreas protegidas indicadas son las que han sido registradas oficialmente por el Gobierno de Nicaragua. En el caso del uso del suelo (Ecosistemas terrestres) se trabajó a partir del mapa oficial de usos del suelo y bosques de Nicaragua que datan de octubre 2015; esta capa fue reclasificada en siete categorías diferentes, desde los ambientes naturales como son los bosques de latifoliadas, las coníferas, las sabanas de pinos los humedales hasta las áreas sin vegetación natural que se identifican como áreas de usos antropogénicos

Para establecer la relación entre los ambientes naturales, las áreas destinadas a conservación y los territorios indígenas y afrodescendientes de Nicaragua, usando el Sistema de Información Geográfica –SIG- se realizó una sobreposición de las diferentes capas de ecosistemas, áreas protegidas y territorios. Los principales hallazgos muestran que los territorios indígenas en Nicaragua representan el 32 % de la superficie total del país; en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, hasta 2016, son confirmados 23 territorios titulados, que equivalen a un 54.7 % de la Costa Caribe.

En cuanto a la relación de las Áreas Protegidas, se han establecido 72 áreas resguardadas, de ellas 37 se ubican territorios indígenas y afrodescendientes. De igual manera en Nicaragua según el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER: 2015) existe la cantidad de 44,910. 24 Km<sup>2</sup> de bosques, de ellos 23,049.9 se localizan en territorios indígenas y afrodescendientes, y representa un 51.3 % de la cobertura boscosa nacional.

El reconocimiento de estas realidades debe servir para fomentar diálogos entre los mismos pueblos originarios y afrodescendientes, y de estos con las autoridades ambientales y regionales de Nicaragua; diálogos para desarrollar modelos de gobernanza participativa de las áreas protegidas en todo el país. De igual manera, estos datos pueden contribuir al cumplimiento de otros objetivos de protección y de la normativa internacional ambiental, así como la relacionada con la aplicación efectiva de los derechos otorgados a los pueblos indígenas y tribales, entre ellas el Convenio No. 169 de la OIT, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD); los fallos y recomendaciones de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio de Diversidad Biológica y varios de sus protocolos y directrices.

## III. OBJETIVOS

**E**ste documento tiene el propósito de contribuir a los procesos de diálogo y consensos para fortalecer la gobernanza en los Territorios de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes de Nicaragua, con la participación activa de los hombres, mujeres y jóvenes de las comunidades, con miras a conseguir el desarrollo con identidad, Buen Vivir, basado en la conservación y uso sostenible de los ecosistemas naturales y áreas protegidas. De igual manera cumplir con el objetivo de proporcionar información científica y tradicional, sobre el uso de la tierra y sus potencialidades. Otro objetivo es que la aplicación de este recurso técnico cognitivo contribuya a fortalecer las prácticas de manejo compartido de las áreas protegidas en territorios indígenas de la Costa Caribe, y el co-manejo en el Pacífico, Centro y Norte

Entre los principales destinatarios de esta herramienta para la planificación territorial participativa en las comunidades indígenas y afrodescendientes, están las siguientes instituciones y personas:

- Gobiernos Comunales y Territoriales de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y de la Zona de Régimen Especial del Alto Wangki-Bocay.
- Consejos de Ancianos y Juntas Directivas Administrativas de los Pueblos Originarios del Pacífico, Centro y Norte.
- Universidades comunitarias interculturales de la Costa Caribe.
- Universidades Públicas y Privadas.
- Centros Educativos en todo el país.
- Instancias de gobierno municipal, regional y nacional.
- Comunidad científica nacional e internacional.
- Organismos de Cooperación Internacional.

## IV. ETNOGRAFIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES

### 4.1. GEOMORFOLOGÍA DE NICARAGUA



**Por sus características geológicas, climatológicas y ecológicas, Nicaragua se divide en tres Regiones Naturales:** La Región del Pacífico comprendida por la parte suroccidental del país; la Región Central, formada por el Macizo Segoviano, geológicamente los suelos más antiguos del país. La Región del Caribe, formada por una extensa llanura que desciende desde la Meseta Central hasta las costas del Caribe, la que se prolonga bajo las aguas del Mar Caribe, formando la plataforma continental de Nicaragua.

#### 4.1.1 REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE

El área de las Regiones Autónomas comprende la Costa Caribe, situada en la gran planicie del Atlántico con 551 Km. de litoral costero; una llanura comprendida por el curso inferior del río Coco o Wangki por el norte, el río Punta Gorda al sur, con una extensa red de ríos navegables, entre los que están el Wawa, Kukalaya, Prinzapolka, Grande de Matagalpa y el Escondido. Esta llanura se adentra hasta el sector montañoso del centro del país.

Además de la desembocadura de los grandes ríos en el litoral caribe, hay formaciones, bahías y humedales importantes que contribuyen al desarrollo de la fauna acuática. La región cuenta con grandes extensiones de bosques tropicales húmedos de enorme significado por su potencial económico y para la conservación del ecosistema y la biodiversidad, que son de gran valor alimenticio, comercial y científico. También cuenta con los yacimientos de oro más importantes del país que se localizan en los municipios de Siuna, Bonanza y Rosita, conocidos como Triangulo Minero.

La Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS), tienen una extensión de 59, 566 km<sup>2</sup>, equivalentes a un 43 por ciento de la superficie territorial del país.

La Región Autónoma Costa Caribe Norte tiene una extensión de 32,159 km<sup>2</sup>. El territorio comprende las islas y cayos adyacentes (Cayos Miskitos). La población de la RACCN es multicultural, miskitos, sumu-mayangnas, creoles y mestizos conviven en los distintos municipios.

La Región Autónoma Costa Caribe Sur tiene una superficie de 27,407 km<sup>2</sup>. Su territorio comprende además las Islas y Cayos adyacentes, entre las que se encuentran Corn Island, Little Corn Island y Cayos Perlas. Sus límites son: Al Norte con la Región Autónoma Atlántico Norte; al Este, con el Mar Caribe; al Sur, con el Departamento de Río San Juan y, al Oeste, con el Departamento de Chontales. En la región se concentra la mayor cantidad de población afro descendiente (creoles y garífunas) de Nicaragua, además existe en la región, población indígena ulwa, rama, miskitu y población mestiza que es la mayoría.

Para los territorios y comunidades del Alto Wangki-Bocay el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional emitió el Decreto No. 19-2008, Publicado en La Gaceta No. 83 del 05 de Mayo del 2008, declara un Régimen Especial de Desarrollo para tres territorios indígenas ubicados en la cuenca del Alto Wangki y Bocay: Mayangna Sauni Bu, Miskitu Indian Tasbaika Kum y Kipla Sait Tasbaika, con una extensión territorial de 2, 735 Km<sup>2</sup>. Con este Decreto se crea una nueva jurisdicción indígena Miskitu y Mayangna de la Cuenca del Alto Wangki y Bokay que integra a los territorios Mayangn Sauni Bu, Miskitu IndianTasbaika Kum y Kipla Sait Tasbaika, compuesto por 67 Comunidades Indígenas y más de 28 mil habitantes, con sede administrativa en la Comunidad de San Andrés de Bocay.

#### 4.1.2. EL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE

La Región del Pacífico es plana, separada por una línea de volcanes activos localizados de forma paralela a la costa del Pacífico entre el Golfo de Fonseca



Foto: Javier Mendoza

y el Lago Cocibolca. Fue la primera en ser explotada y donde está la mayor parte de la población del país.

Está situada en la parte occidental de Nicaragua, con una extensión de 18, 555 km<sup>2</sup> (excluidos los Lagos Xolotlán y Cocibolca), y ocupa el 15.4% del territorio nacional. Los límites de la región son: al oeste y suroeste, el Océano Pacífico; al este y nordeste, los departamentos de la Región Interior (Nueva Segovia, Madriz, Jinotega, Matagalpa, Boaco y Chontales); al norte, el Golfo de Fonseca y las Repúblicas de El Salvador y Honduras; al sureste, la República de Costa Rica.

Del noroeste al sudeste la región está atravesada en su parte media y en toda su extensión por una cadena de volcanes, entre ellos el San Cristóbal con 1,745 metros de altura, el Momotombo con 1, 191 metros, el Mombacho con 1,222 metros y el Concepción con 1,610 metros. Al norte se ubican extensas llanuras que separan la cordillera del Océano Pacífico y de la Cordillera Horno Grande.

La hidrografía regional se caracteriza por la presencia de ríos de pequeño recorrido, entre ellos: el Río Negro y el Estero Real, que desembocan en el Golfo de Fonseca; y los ríos Tamarindo, Soledad y Brito, en el Océano Pacífico. La Región tiene dos lagos: el Lago de Nicaragua o Cocibolca, con una superficie de 8, 264 km<sup>2</sup> y una elevación de 31 metros sobre el nivel del mar, y el Lago de Managua o Xolotlán, que ocupa un área de 1, 040 km<sup>2</sup>

Con una elevación de 39 metros sobre el nivel del mar y una profundidad no mayor a 30 metros. Cuenta con suelos de alta calidad, especialmente en los Departamentos de León y Chinandega, que son los departamentos de mayor potencial de riego por sus cuencas de aguas subterráneas.

La Región Central cubre un área de aproximadamente 42,400 km<sup>2</sup>, formando una serie de mesetas escalonadas, cortadas por cuencas de importantes ríos. Las alturas de estas mesetas van desde los 600 metros en el curso superior del río Coco, hasta los 200 metros frente al río San Juan, pasando por montañas de relativa altura, entre las que se destacan el cerro Mogotón

con una altura de 2,107 msnm y el cerro Kilambé con 1,750 msnm. Comprende tres subregiones: la altiplanicie segoviana, las mesetas escalonadas y llanos interiores y las serranías y valles fluviales interpuestos. Las serranías Segoviana, Dariense y Chontaleña están formadas por un conjunto de cerros alineados, filetes y crestas que se destacan sobre los valles, llanos y vegas por estar constituidas por rocas muy duras.

La región central tiene abundancia de ojos de agua y es el lugar donde nace el río Coco o Wangki y el río Grande de Matagalpa; cuenta con recursos minerales como oro y plata en los municipios de Murra, El Jicaro y Macuelizo y el ramal de Santo Domingo y también posee bosques de coníferas y una variedad de recursos forestales. (Incer, 2003: 8.-58)

En la región del Pacífico, Centro y Norte habitan los pueblos originarios Chorotegas del Pacífico, Chorotegas de Occidente, Chorotegas del Centro y Chorotegas del Norte; los Nahoá y los Xiu Sutiaba también en el Pacífico y los Matagalpa en el norte. Estas son las cuatro ascendencias que viven en 22 pueblos donde mantienen sus propias formas de organización y uso tradicional de los recursos naturales.

#### 4.1.3. DEMOGRAFÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES

Nicaragua tiene una superficie de 130.375 km<sup>2</sup>, incluyendo lagos y lagunas. Su división geopolítica está organizada en 15 departamentos, 2 regiones autónomas. Según el VIII Censo de Población y IV de Vivienda del año 2005, la población nacional es de 5, 142,098 personas, con una densidad poblacional de 42.7 Hab/km<sup>2</sup>.

La población originaria y afrodescendiente de la Costa Caribe es de 158, 617 personas. El pueblo originario mayoritario de la Costa Caribe es el miskitu, con una población estimada de 120,817 personas; seguido del pueblo sumu-mayangna, con 9,756 personas; el pueblo rama con 4,185 habitantes y el pueblo ulwa con 698. La población creole suma 19, 890 personas y los garífunas son 3, 271.

En la región del Pacífico, Centro y Norte la población originaria está constituida por 92,304 personas y son el 1.8% de la población nacional. La población más numerosa es la chorotega, con 46,002 personas; después se ubican los Matagalpa con 15,240; los xiu-sutiaba con 19,949 y los nahoas, con 11,113 miembros.

#### 4.1.4 LA NATURALEZA MULTIÉTNICA DE NICARAGUA

La Constitución Política de la República reconoce en sus artículos 5, 8 y 89 la naturaleza multiétnica de Nicaragua; reconoce la existencia de los Pueblos Originarios y su derecho a mantener su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social, administrar sus asuntos locales y mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras.

**Artículo 5.** *Son principios de la nación nicaragüense, la libertad, la justicia, el respeto a la dignidad de la persona humana, el pluralismo político y social, el reconocimiento a los pueblos originarios y afrodescendientes de su propia identidad dentro de un Estado unitario e indivisible, el reconocimiento a las distintas formas de propiedad, la libre cooperación internacional, el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, los valores cristianos, los ideales socialistas, las prácticas solidarias, y los valores e ideales de la cultura e identidad nicaragüense.*

*El Estado reconoce la existencia de los pueblos originarios y afrodescendientes, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución y en especial, los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute, todo de conformidad con la Ley. Para las comunidades de la Costa Caribe se establece el régimen de autonomía en la presente Constitución.*

*Las diferentes formas de propiedad: pública, privada, asociativa, cooperativa, comunitaria, comunal, familiar y mixta deberán ser garantizadas y*

*estimuladas sin discriminación para producir riquezas y todas ellas dentro de su libre funcionamiento deberán cumplir una función social.*

El Arto. 8 de la Constitución reafirma la multiculturalidad de Nicaragua y la historia común con el resto de países que conformaron hasta 1838 la Federación Centroamericana:

**Artículo 8.** *El pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnica y parte integrante de la nación centroamericana.*

Los derechos lingüísticos se adoptan en el artículo 11:

*El español es el idioma oficial del Estado. Las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua también tendrán uso oficial en los casos que establezca la ley.*

El 7 de Septiembre de 1987 la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua aprobó la Ley No. 28 – Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua. Este Estatuto establece el Régimen de Autonomía de las Regiones en donde habitan las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua y reconoce los derechos y deberes propios que corresponden a sus habitantes, de conformidad con la Constitución Política.

El derecho de las comunidades de la Costa Caribe a la propiedad comunal de la tierra esta refrendado en el Arto. 89:

**Artículo 89.** *Las comunidades de la Costa Caribe son parte indisoluble del pueblo nicaragüense y como tal gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones.*

*Las comunidades de la Costa Caribe tienen el derecho de preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad nacional; dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones.*



Foto: Jadder Lewis

*El Estado reconoce las formas comunales de propiedad de la tierra de las comunidades de la Costa Caribe. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales.*

Para legalizar la propiedad comunal de las tierras y territorios que tradicionalmente han sido ocupadas por los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe nicaragüense el 13 de diciembre del año 2002, se aprobó la Ley 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. Esta Ley entró en vigencia el 23 de enero del año 2003, y publicada en la Gaceta Diario Oficial. Con esta ley se da cumplimiento al artículo 180 de la Constitución

Política de Nicaragua, que garantiza a los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua la efectividad de sus formas de propiedad comunal.

En la Ley 445, se establece el criterio de manejo compartido de las áreas protegidas que se localicen en tierras comunales indígenas:

**Artículo 28.** *El Plan de Manejo de las áreas protegidas en tierras comunales indígenas étnicas se hará en conjunto con las comunidades indígenas involucradas y el MARENA, para lo cual se tomarán en cuenta las formas de uso tradicional de los recursos naturales que emplean las comunidades.*

### 4.1.5 PERFIL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES DE LA COSTA CARIBE

#### Pueblo Miskitu

Junto a los pueblos Mayangna y Rama, los Miskitu pertenecen a la amplia categoría lingüística macro-chibcha. El actual pueblo miskitu es producto del mestizaje de amerindios miskitus con europeos y esclavos africanos, generándose así una transformación de su fenotipo. Este pueblo se encuentra asentado en la Costa Caribe Norte, desde Cabo Gracias a Dios en el Norte, hasta la desembocadura de San Juan de Bocay, principalmente sobre las riberas del río Wankí o Coco (municipio de Waspám), sobre el litoral desde Cabo Gracias a Dios hasta la Barra del Río Grande de Matagalpa (comprendiendo la faja costera de los municipios de Waspám, Puerto Cabezas y Prinzapolka). También, en el sector de Tasba Raya en el municipio de Waspám, y en los llanos norte y sur del municipio de Puerto Cabezas.

Hay comunidades miskitu alrededor de las comunidades mineras de Siuna, Rosita y Bonanza, y en las riberas de los principales ríos del Atlántico Nor-oriental. (Fadcanic: 2010)

Los Miskitu mantienen su propia lengua, costumbres, forma de organización y sus propias modalidades de producción agrícola, pecuaria y en algunos casos destaca la minería artesanal o güirisería. Practican una economía de subsistencia, basada principalmente en el cultivo de granos básicos, cacao, musáceas, ganadería y otras especies.

#### Pueblo Sumu-Mayangna

Los Mayangnas también son descendientes de los Chibchas. El pueblo Mayangna es una población minoritaria dentro de las etnias del Atlántico Norte; (Fadcanic: 2010) Se desconoce desde cuando hay presencia Sumu-Mayangna en Nicaragua y de manera particular en la Costa Caribe Nicaragüense. Su cultura ha sido determinada por los ríos, montañas y selvas, logrando desarrollar una

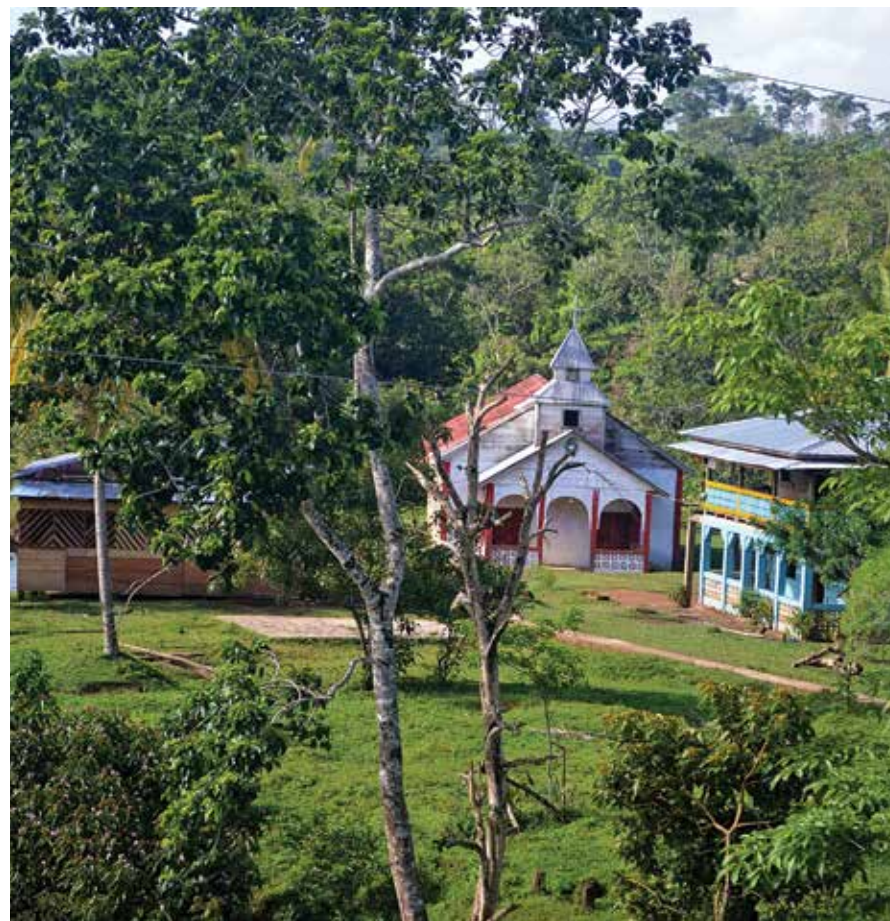


Foto: Víctor del Cid

vida sencilla de cazadores y recolectores. Actualmente se dedican a la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca. De acuerdo con los escritos de Conzemius (1932), posiblemente los Sumu Mayangna constituyeron uno de los pueblos más numerosos de Centroamérica en el periodo colonial, identificándose actualmente cuatro grupos etnolingüísticos: Panamahka, Twahka, Yusku y Ulwa. Las comunidades Sumu-Mayangna están asentadas en las riberas de los ríos más caudalosos de la Costa Caribe y más importantes de la RACCN, como son los ríos Waspuk, Wawa, Uliwas o cabecera de Prinzapolka, Umrawás, Walakwás o Lakus, Bambana, Amak-Bocay, todos los cuales desembocan en



el mar Caribe de Nicaragua. Se organizan político-administrativamente en territorios y comunidades, con una instancia de coordinación denominada Gobierno de la Nación Sumu-Mayangna. La composición de la nación Sumu - Mayangna los componen los siguientes Territorios:

1. Mayangna Sauni As
2. Mayangna Sauni Bu
3. Mayangna Sauni Bas
4. Mayangna Sauni Arungka
5. Mayangna Sauni Tuahka
6. Mayangna Awastingni
7. Mayangna Sauni Umra
8. Mayangna Sauni Walakwas
9. Mayangna Sauni Karawala

La étnia Mayangna aún conserva su lengua nativa ancestral (sumu-mayangna), sus costumbres y tradiciones culturales. Las formas de producción de las comunidades mayangnas están basadas en la pesca, la caza y la agricultura de sobrevivencia. Ocasionalmente venden su fuerza de trabajo y, también, sus artesanías hechas de tunu (palo de goma o hule).

### Pueblo Mayagna Ulwa

El pueblo Ulwa se ubica en la RACCS, en las comunidades de Kara y Karawala, en las que también habitan algunas personas del pueblo Miskitu, Creole y Garífuna, así como descendientes de chinos. La mayoría ha asumido la lengua Miskitu al igual que muchas costumbres y tradiciones de este pueblo, pero recientemente han emprendido la revitalización de la cultura y la lengua Ulwa. Los datos poblacionales más precisos, provienen del diagnóstico comunitario realizado por la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI, 2005.)

Karawala es la comunidad principal del pueblo Ulwa y donde se encuentra su mayor población. Esta comunidad pertenece al municipio de Desembocadura del Río Grande.

### Pueblo Rama

Los Rama son descendientes directos de los aborígenes votos y otros grupos indoamericanos de habla chibcha que al tiempo de la conquista española poblaban de manera dispersa el Sureste de Nicaragua y el Noreste de Costa Rica.

El pueblo Rama, tiene su territorio ancestral al sur de Bluefields. Comprende la isla de Rama Kay, Punta Gorda y Monkey Point. Su territorio tiene una extensión de 4,842.56 km<sup>2</sup>. Su población es de aproximadamente 4,185 habitantes, equivalente al 1.7% de la población total de la Región distribuidos en seis comunidades: Rama Cay, Wiring Cay, Sumu Kaat, Tiktik Kaanu Bangkukuk, Indian River. La más poblada es la comunidad de Rama Cay, ubicada en una pequeña isla dentro de la laguna de Bluefields. Entre sus prácticas económicas está la pesca artesanal, combinada con la agricultura de subsistencia y la recolección. Su idioma está en peligro de extinción, aunque en los últimos años se ha promovido un proceso de revitalización cultural bastante dinámico a partir de la lucha por sus derechos territoriales,



Foto: Víctor del Cid

Según el PADA<sup>1</sup> del gobierno territorial Rama Kriol, los principios que rigen el gobierno y la administración del territorio Rama y Kriol son la democracia, autonomía, multiétnicidad, pluriculturalidad, autodeterminación, solidaridad, equidad, respeto a la memoria de nuestros antepasados, no discriminación por creencias religiosas, desarrollo del territorio, unidad y constante comunicación entre las comunidades.

Las comunidades Rama y Kriol integran un territorio inter-étnico cimentado en las alianzas históricas entre la población del pueblo Rama y las comunidades Kriol al sur de Bluefields. Se gobiernan de conformidad con sus propias tradiciones y costumbres y en base a su autodeterminación.

El territorio Rama y Kriol está organizado en dos niveles de gobierno con competencias complementarias: a) el gobierno territorial Rama y Kriol (GTR-K), con personalidad jurídica diferenciada y con jurisdicción en la totalidad del territorio inter-étnico, y b) los gobiernos de las comunidades indígenas y étnicas que integran el territorio.

El GTR-K es la autoridad territorial. Representa a las 9 comunidades, administra el territorio y es el órgano ejecutivo de la Asamblea Territorial. Está conformada por 18 miembros, dos por comunidad, elegidos entre los conformantes de la autoridad comunal. Cuenta con un Presidente, que representa legalmente al GTR-K, y un conjunto de directivos (presidente, vice-presidente, 1. secretario/a, 2. secretario tesorero, fiscal, 1. vocal, 2. vocal y miembros) designados por elección interna de entre sus miembros.

La Asamblea Territorial constituye la máxima instancia de gobierno territorial y es la reunión de las autoridades comunales congregada para tomar decisiones sobre asuntos propios del territorio en conformidad con la Ley 445 y el Estatuto del Territorio Rama y Kriol. El GTR-K cuenta con Comités creados por la Asamblea Territorial de acuerdo con sus necesidades y sus posibilidades y mantiene diversas instancias de coordinación con instituciones oficiales. Cada una de las 9 comunidades se rige por un Reglamento Interno

<sup>1</sup> Plan autónomo de desarrollo y administración del territorio rama y kriol (PADA)

Comunal, y todas están obligadas a actuar en conformidad con lo dispuesto por el “Estatuto del Territorio Rama y Kriol”.

La autonomía comunal y la autonomía territorial son compatibles. El Estatuto Territorial del Territorio Rama y Kriol señala las diferentes competencias de ambas autoridades.

## Pueblos Afrodescendientes

### Pueblo Creole

Sus orígenes se remontan a finales del siglo XVI, con la llegada a la Costa Caribe de europeos y africanos y su interacción con la población amerindia. Los Creoles se asentaron principalmente en la zona de Bluefields, Laguna de Perlas y Corn Island. En el Caribe Norte, actualmente este grupo se concentra mayoritariamente en la ciudad cabecera de Bilwi (municipio de Puerto Cabezas), pero también existe un buen número de familias creoles asentadas en el sector minero de la región (Siuna, Bonanza y Rosita).



Foto: Víctor del Cid

Los creoles conservan su lengua Kriol<sup>2</sup>; practican, principalmente, la religión Morava y Anglicana. Sus principales actividades económicas son la pesca y la agricultura; un número significativo se dedica al trabajo calificado en las instituciones del Estado y la empresa privada.

La población total creole en la Costa Caribe se estima en unas 18, 890 personas. Más del 50.0% de este total reside en la ciudad de Bluefields. En las cabeceras municipales de Corn Island, Laguna de Perlas y Bilwi (Puerto Cabezas), también existen núcleos importantes de población creole.

### Pueblo Garífuna

Las comunidades Garífunas o “Caribes Negros” son de origen y lengua Arawak, provienen de la mezcla de los Igneri (Arawakos) que habitaban las Islas de San Vicente (Yuruméina) y Dominica y de los Kallinagu (o Caribe) de la Guyana Caribe o Galibi, cuya lengua era de la familia Kallina. Se dedican principalmente a la pesca y a la agricultura, aunque las remesas enviadas por las personas migrantes se han convertido en una de las principales fuentes del ingreso familiar. Los Garífuna nicaragüenses viven en la Cuenca de Laguna de Perlas, Orinoco y otras comunidades aledañas en el Caribe Sur. Los gari-ganu (plural de Garífuna) habitan en comunidades situadas a lo largo de la Costa Caribe de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en un territorio multinacional que ellos consideran su Territorio Afín. Con el establecimiento de redes entre esos países, los Garífuna han vivido un importante proceso de revitalización cultural, que incluye la recuperación y reafirmación del idioma y otras prácticas culturales. (Sambola, 2009).

Las comunidades garífunas tienen un sistema institucional de cooperación y de organización comunitaria, estructurado alrededor de un bien común

<sup>2</sup> Hay dos perspectivas para referirse a la lengua del pueblo Creole; algunos lingüistas utilizan la denominación Kriol, como lengua nativa, sin embargo, otras personas ligadas al ambiente académico mantienen que la lengua de los Creole, es el inglés criollo. Oficialmente se utiliza la palabra Creole para referirse al pueblo, y Kriol para nombrar su idioma.



Foto: Víctor del Cid

articulado en sus reivindicaciones históricas como pueblo. Este modelo de institucionalidad se basa en la familia y, en un concepto más amplio, en la comunidad. Las relaciones y vínculos sociales incluyen los establecidos como miembro de la comunidad y las relaciones de familias extensas y las relaciones comunitarias, en menor escala. El bien común es el elemento de cohesión y organizador del sistema de cooperación comunitaria, es incluyente y se rige por el principio de igualdad y equidad social que fortalecen las relaciones asociativas basadas en la confianza, la solidaridad, reciprocidad y pertenencia. La búsqueda del bien común también está ligada a la protección y el uso adecuado del patrimonio y ecosistema que garantiza la reproducción económica, social, cultural y de la comunidad (PNUD 2005).

En las comunidades garifunas la autoridad tradicional principal es el juez. Los líderes locales son los responsables del cumplimiento y respeto hacia esas normas e intervienen cuando la trasgresión a los principios y normas afectan al orden social comunitario. (Sambola, 2009).

#### 4.1.6 INSTITUCIONES DE GOBERNABILIDAD EN LA COSTA CARIBE

Como resultado del proceso de autonomía, reconocimiento y ejercicio de derechos, los Pueblos Originarios y Afrodescendientes han fortalecido su rearticulación, reconstituyendo los territorios indígenas tradicionales con el fin de proteger territorios y recursos naturales frente al avance de la frontera agrícola, la migración hacia las regiones autónomas, la entrega de títulos supletorios y el otorgamiento de permisos y concesiones sobre los recursos naturales en territorios comunales. El gobierno de estos territorios corresponde a autoridades territoriales elegidas por la asamblea territorial. La asamblea territorial es la máxima autoridad del territorio y se convoca según los procedimientos establecidos por el conjunto de comunidades que integran la unidad territorial.

En las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y en la Zona Especial de Desarrollo del Alto-Wangki-Bocay, funciona un sistema de gobierno compuesto por cuatro niveles de gobierno: 1) El comunitario y territorial, reconocido por la Constitución Política, la Ley 28 (Estatuto de Autonomía) y la Ley 445 de



Foto: URACCAN

Demarcación y Titulación Territorial. 2) El municipal, reconocido y reglamentado por la Ley 40 de autonomía municipal, que establece que los municipios de las Regiones Autónomas se rigen tanto por la Ley 40 como por la Ley de Autonomía. 3) El nivel regional, establecido en la Ley 28 de Autonomía, y, 4) El nivel nacional que se rige por la Constitución Política de Nicaragua.

La Ley 445, en su Arto. 3, párrafo 5, define la Autoridad Territorial (Gobierno Territorial Indígena) de la siguiente manera:

*Es la autoridad intercomunal, electa en asamblea de autoridades comunales tradicionales que representa a un conjunto de comunidades indígenas o étnicas que forman una unidad territorial, elección que se realizará conforme a los procedimientos que se adopten.*

El gobierno de un territorio es ejercido por las autoridades territoriales elegidas por la Asamblea Territorial, es la máxima autoridad y se convoca según los procedimientos establecidos (Estatutos internos de cada territorios) por el conjunto de las comunidades que lo integran. En la Asamblea Territorial participan con voz y voto representantes de cada comunidad.

**El Consejo Comunitario:** Está constituido por las autoridades de la comunidad y su función es tomar decisiones de carácter urgente que competen a la comunidad. Este Consejo Comunitario está presidido por el Consejo de Ancianos de la Comunidad que convoca a la Asamblea Comunitaria ordinaria.

**La Asamblea Comunal:** Constituye la máxima autoridad de las comunidades indígenas y étnicas. Corresponde a las autoridades comunales la representación legal de las comunidades. La asamblea comunitaria es la reunión de todas las personas nativas de la comunidad y de aquellas que asumen ser parte de ella, por aceptación propia y reconocimiento expreso de la comunidad, según su costumbre y tradiciones.

**La Asamblea Territorial:** Es la máxima autoridad del territorio y se convoca según los procedimientos establecidos por el conjunto de comunidades que integran la unidad territorial.

### La gobernanza comunitaria

La comunidad se constituye en el espacio autonómico tradicional más característico de los pueblos originarios y afrodescendientes. La conforman las estructuras de gobierno sobre los aspectos principales de la vida comunitaria: justicia, vida espiritual y reproducción económica, social y cultural. Ese rol lo asumen en las comunidades indígenas los consejos de ancianos, los ditalyang, sukias, buyeis, curanderos, parteras y los jueces comunales [wihta (miskitu) /wistah (mayangna)]. Las decisiones se toman en la asamblea comunal.

En el nivel comunitario también está el síndico como responsable de la comunidad para las relaciones con el mundo no indígena en cuanto a aspectos vinculados al territorio y sus recursos. Tienen normas ecológicas, de adminis-

tración de justicia, organización comunitaria y salud establecidas y respetadas en las comunidades. Los líderes de mayor importancia son los siguientes:

Juez (**Wihta/Wistah**) comunal o del territorio

- Resuelve y efectúa mediaciones previas de forma extrajudicial sobre todo en los casos que la ley se lo permite<sup>3</sup>.
- Brinda seguimiento y controla los casos que atiende a través de mediación previa, o extrajudicialmente, los cuales los registra en un libro de actas.
- Resuelve casos de robo, hurto, injurias, calumnias, amenazas, daños leves a la propiedad, riñas o peleas, irrespeto a las autoridades comunales y territoriales y algunos casos de violación, abigeato o brujerías. Los delitos de mayores son remitidos a los juzgados ordinarios, Policía o el Ministerio Público.
- Este juez comunal o territorial impone sanciones de acuerdo al derecho consuetudinario, como la realización de obras comunales, multas, devolución de lo robado, reparación del daño causado y algunas veces hasta la expulsión del territorio.
- Puede actuar como autoridad en los temas de familia, como celebrar matrimonios y tratar asuntos relacionados con la separación, velando por la armonía de la familia indígena<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> De acuerdo al nuevo Código Penal, Ley No. 641, que fue aprobado el día 13 de noviembre del año 2007, el derecho positivo oficial debe coordinar con los jueces comunitarios cuando las penas por delitos y faltas cometidos por miembros de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Costa Atlántica, en el seno de las comunidades y entre comunitarios, no exceda de la pena de cinco años de prisión. En estos casos la víctima tiene el derecho de escoger el sistema de justicia estatal. Arto. 20.

<sup>4</sup> El Código de la Familia (Ley 870), da potestad a los jueces comunitarios indígenas para actuar como autoridades en asuntos de familia, lo que se establece en el Art. 4. “En el caso de los pueblos originarios y afrodescendientes”, las autoridades territoriales y comunales también serán competentes y se registrarán por las regulaciones particulares de acuerdo al derecho consuetudinario, indígena y afrodescendiente.

**Síndico** comunal o del territorio

- Representa al territorio junto con el coordinador en relación al cuidado y administración de los bienes comunales, sobre todo los recursos naturales, (madera).
- Firma convenios de explotación de recursos naturales con personas jurídicas y naturales. Tiene la responsabilidad de cuidar y conservar el bosque y la fauna.
- Autoriza a los comunitarios la extracción de madera para uso doméstico, cuando estos van a construir o reparar vivienda. Igualmente cuando se construyen casas comunales, escuelas, clínicas, u otros edificios de uso comunal. Lleva un control de las hectáreas explotadas en maderas y reforestadas por las personas autorizadas para su explotación.

El **Tesorero** comunal o del territorio.

- Tiene la responsabilidad de guardar el dinero que resulte de la venta o arriendo, de algún recurso o bien comunal.
- El dinero que resulta de la venta o arriendo de un bien comunal, deberá de conservarlo en una cuenta bancaria, usándolo cuando lo autorice la asamblea territorial. Todos los gastos que se hacen deben estar debidamente respaldados con facturas y documentos. Deberá llevar un control de sus ingresos como de sus egresos mediante un libro de control de cuentas. Deberá rendir cuenta cuando la asamblea lo solicite.

El **Secretario** comunal o del territorio.

- Realiza la actividad de escribano o notario, documentando los procesos en un libro de actas, igualmente las discusiones, acuerdos de las reuniones comunales, territoriales y las asambleas territoriales o comunales, para garantizar constancia de todo lo acordado por miembros de la estructura, asambleas territoriales y personas jurídicas en general.

**Cuadro 1:** Información básica de los territorios indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe.

Región Autónoma, Departamento, Municipio y Territorio	No. de Comunidades	Población	Superficie Titulada o por titular (hectáreas)
<b>Región Autónoma Costa Caribe Norte</b>			
<b>Municipio de Waspam</b>			
Wangki Maya Tasbaya	22	16,596	138,881.86
Wangki Twi–Tasba Raya	21	18,117	162,181.60
Wangki Li Aubra Tasbaya	18	7,991	88,434.78
Li Lamni Tasbaika Kum	26	9,103	138,227.00
Kipla Sait Tasbaika Kum*	14	5,164	113,597.00
Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani (AMASAU)	3	1,164	73,394.00
<b>Municipio de Puerto Cabezas</b>			
Tawira	17	15,829	304,425.03
Diez Comunidades	21	9,736	288,658.61
Karata	5	13,181	85,374.00
Waupasa Twi	12		
Tasba Pri	29	8,484	147,425.00
<b>Municipio de Prinzapolka</b>			
Prinzu Awala	19	5,372	414,955.40
Prinzu Auhya Un	9		

\* Este territorio forma parte de la Zona Especial del Alto Wangki/Bocay.

Región Autónoma, Departamento, Municipio y Territorio	No. de Comunidades	Población	Superficie Titulada o por titular (hectáreas)
<b>Municipio de Bonanza</b>			
Mayangna Sauni As	16	10,000	163,810.00
Mayangna Sauni Arungka-Matungbak	8	4,743	48,723.14
<b>Municipio de Rosita</b>			
Tuahka	14	8,718	54,556.36
<b>Municipio de Siuna</b>			
Mayangna Sauni Bas	1	870	43,241.4
Región Autónoma Costa Caribe Sur			
Municipio de la Desembocadura de Río Grande y La Cruz de Río Grande			
Awaltara Luphia Nani Tasbaya	16	7,753	241,000.00
Municipio de Laguna de Perlas			
Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perlas	12	8,795	466,000.00
<b>Municipio de Bluefields</b>			
Territorio Rama y Kriol	35	1,936	484,256.00
Territorio Negro/creole de Bluefields	4		94,050.00

\* Este territorio forma parte de la Zona Especial del Alto Wangki/Bocay.



Foto: Víctor del Cid

Región Autónoma, Departamento, Municipio y Territorio	No. de Comunidades	Población	Superficie Titulada o por titular (hectáreas)
Departamento de Jinotega			
<b>Zona especial Alto Wangki-Bocay</b>			
<b>Municipio de Wiwili de Jinotega</b>			
Miskito Indian Tasbaika Kum	14	3,452	69,055.00
<b>Municipio de San José de Bocay</b>			
Mayangna Sauni Bu	9	1,186	102,425.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONADETI (2012-2015) y los diagnósticos de los territorios.

### 4.1.7 PERFIL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE

**E**n las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país se encuentran asentados 22 pueblos originarios que se identifican como ascendentes Chorotega, Nahoá, Xiu-Sutiaba y Matagalpa. Estos pueblos tienen sus orígenes en las culturas prehispánicas. Sus orígenes no se han definido por la limitación de fuentes primarias, pero diferentes estudios de enfoques históricos, lingüísticos, arqueológicos y antropológicos, han permitido el surgimiento de teorías que aportan a la construcción del origen y la historia de estas poblaciones.

En las culturas prehispánicas existían grupos de pueblos hablantes de diversas lenguas, en la medida que los españoles iban encontrando estas poblaciones las identificaban con el nombre de su cacique o las agrupaban según la lengua que identificaban, esto originó que las poblaciones prehispánicas fueran denominadas con diversos nombres.

Los Chorotegas fueron los primeros en llegar a Nicaragua provenientes de México en varias oleadas migratorias que datan de los siglos VII al XV. Según Incer Barquero (1998:126) se encontraron toponimias de similar raíz etimológica tanto en Nicaragua como en la Sierra Madre de Chiapas, que respalda la hipótesis que los Chorotegas son originarios del Sur de México. Este grupo era el más numeroso a la llegada de los españoles en comparación con otros grupos, que estaban asentados en la franja del pacífico en dos grandes grupos, el primero ubicados en la ribera septentrional del lago de Managua y la llanura de León hasta el océano pacífico, y el segundo de la ribera meridional del lago de Managua hasta la costa del pacífico.<sup>5</sup>

Los Nahoas, también denominados Náhuas, Niquiranos o Nicaraos, arribaron a Nicaragua en tres oleadas migratorias entre los siglos XII y XV, la primera migración eran provenientes de Ticomé y Maguatega, dos pueblos cercanos a Cholula (México), la segunda se originó por la caída de Tula en

<sup>5</sup> Retomado del libro “Nosotros sí Existimos” (2012:33)



Foto: Javier Mendoza



México y tiene vínculos con los Toltecas y Chichimecas y la última migración de filiación mexicas o aztecas quienes se asentaron en el istmo de Rivas.

A los Xiu-Sutiaba, también conocidos como maribios, se les identifica lingüísticamente con el grupo Hokano de California. Se supone que llegaron a Nicaragua alrededor del siglo XI, cuando se asentaron entre Chinandega y León, en el territorio conocido como Sutiaba.

Los Matagalpa, aparecen en algunos textos como Chontal-Matagalpa o Cacaoperas, y están vinculados con grupos migratorios provenientes del norte y del sur del continente. No se tiene referencia de las fechas de las migraciones, pero actualmente se están promoviendo investigaciones arqueológicas-antropológicas sobre los Matagalpa, que ofrecerán más información científica como aporte a dilucidar su origen.

### Pueblos originarios de ascendencia Chorotega, Nahoas, Xiu-Sutiaba y Matagalpa

En el Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua hay 22 pueblos de las ascendencias Chorotegas, Nahoas, Xiu-Sutiaba y Matagalpa, asentados en 8 departamentos y 33 municipios, tal como se presenta en el siguiente cuadro:



Foto: Javier Mendoza

**Cuadro 2:** Información básica de los territorios de los pueblos del pacifico y centro norte de Nicaragua.

Nº	Ascendencias/Pueblo Indígenas	Departamento	Municipio	Región	Población	
Ascendencia Nahoas						
1	Ostional	Rivas	San Juan del Sur	PACÍFICO	20,000 habitantes	
2	San Jorge Nicarao-calí		San Jorge			
3	Salinas de Nagualapa		Tola			
4	Veracruz del Zapotal		Rivas			
5	Nancimí		Tola			
6	Urbaite-Las pilas y sus caseríos		Altagracia			
Ascendencia Chorotega del Pacífico						
7	Monimbó	Masaya	Masaya		68,000 habitantes	
			La Concepción			
8	San Juan de Oriente		San Juan de Oriente			
9	Nindirí	Nindirí				
Ascendencia Xiu						
10	Sutiaba	León	Sutiaba	49,000 habitantes		
Ascendencia Chorotega de Occidente						
11	El Viejo	Chinandega	El viejo	5000 habitantes		

Nº	Ascendencias/Pueblo Indígenas	Departamento	Municipio	Región	Población
Ascendencia Matagalpa					
12	Matagalpa	Matagalpa	Matagalpa	CENTRO	98,000 habitantes
			San Dionisio		
			San Ramón		
			La Dalia		
			Terrabona		
			Esquipulas		
Ascendencia Chorotega del Centro					
13	Sébaco	Matagalpa	Sébaco	CENTRO	37,500
			San Isidro		
14	Muy Muy		Muy Muy		
			Matiguás		
15	Jinotega	Jinotega	Jinotega		
			Santa María de Pantasma		

Nº	Ascendencias/Pueblo Indígenas	Departamento	Municipio	Región	Población
Ascendencia Chorotega del Norte					
16	Mozonte	Nueva Segovia	Mozonte	NORTE	55,500 Habitantes
17	Li Telpaneca	Madriz	Telpaneca		
			San Juan del río Coco		
18	San Lucas		San Lucas		
19	San Antonio de Padua		Somoto		
20	Cusmapa		San José de Cusmapa		
21	Santa Bárbara		Somoto		
22	Totogalpa	Totogalpa			
22 Pueblos originarios		8 Departamentos	33 municipios	PCN	333,000 Habitantes

Fuente: Gabriela Olguín Martínez, Estudio base sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, OIT (2006).



Foto: Javier Mendoza

Según censo del INIDE del año 2005, la población indígena de estas regiones es de 92,304 habitantes, pero los pueblos afirman que su población es mayor. Según Olguín (2006) la población total es de 333,000 habitantes, cifra aceptada por estas poblaciones por haber sido un estudio elaborado con ellos a partir de sus propios censos comunitarios, y es a partir de estas cifras que se trabajó el cuadro anterior y con el que se auto identifican estos pueblos.

Como se aprecia la ascendencia de mayor población es la Chorotega con 166,000 personas y es la que se encuentra más dispersa geográficamente y es por ello se ha sub-clasificado en: Chorotegas del Pacífico, Chorotegas de Occidente, Chorotegas del Centro y Chorotegas del Norte. Seguidos de los Matagalpas, los Xiu-Sutiabas y en menor población los Nahoas.



Foto: Javier Mendoza

### Elementos identitarios de los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte

Los pueblos originarios según el Convenio 169 de la OIT son aquellos que “descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización, que conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte tienen una continuidad histórica desde la época prehispánica y presentan criterios identitarios específicos que construyen su colectividad como consecuencia de su contexto e historia, que no son necesariamente los criterios tradicionales que manifiestan otros grupos originarios o afrodescendientes.

**El origen prehispánico:** Aunque todavía se sigue investigando y dilucidando estos procesos, se ha demostrado con diversas evidencias el origen de estas poblaciones así como su continuidad histórica desde antes de la llegada de los españoles, conquista, colonia y conformación de la República de Nicaragua.

**La autoidentificación:** *La conciencia de identidad indígena u originaria es un principio fundamental en estos pueblos, además de ser un derecho fundamental, la autoidentificación es crear y mantener la identidad colectiva, construir las colectividades indígenas (originarias) ligadas fundamentalmente al origen y parentesco. Osejo, Palacios, son castas de las familias que habitan en el pueblo indígena de Sébaco, o bien Ñamendy, Mendoy, Hondoy, Ñurinda, Galán, linaje de las familias chorotegas del pacífico, por lo que hablar del tronco familiar es hablar de su ascendencia, por ello se autoidentifican como indígenas. Además de manera genética los integrantes de los pueblos se autoidentifican mayoritariamente con el nombre del pueblo donde nacieron, así el nacido en Mozonte, se identifica como miembro de la casta indígena de Mozonte porque de ahí provienen todos sus ancestros. Además la cosmovisión y espiritualidad es un criterio identitario presente en estos pueblos y se manifiesta de múltiples maneras y acciones, en su mayoría no escritas, sino transmitidas por la oralidad de generación en generación (APRODIN, 2011).*

**Justicia tradicional:** Estas poblaciones conservan elementos de justicia tradicional la cual es aplicada por los Consejos de Ancianos o Monéxicos y las Juntas Directivas en dependencia del caso que se aborde. Se caracteriza por la mediación, el valor de la palabra y el resarcimiento del daño para mantener la armonía entre los comunitarios.

**Territorio:** *La tierra es el principal elemento de identidad indígena, no obstante, en el Pacífico, Centro y Norte, la ocupación del territorio no siempre ha sido la misma. Respecto de la historia ha habido cambios, desde la ocupación territorial de la época anterior a la llegada de los españoles, en la que los pueblos se distribuían en cacicazgos como unidad territorial, con sus propias autoridades. La posesión territorial estaba determinada por la ocupación y uso, en un esquema mental, sobre la extensión del territorio de cada cacicazgo. La legislación indígena establecía que solo se podía acceder a la tierra de forma*





Foto: Javier Mendoza

comunal, dividida en áreas de viviendas, recolección de leña y uso común para la producción agrícola comunal.

Con la conquista, en la tercera década del siglo XVI, se suprimieron los cacicazgos y los españoles impusieron villas, pueblos y ciudades como nuevo ordenamiento territorial, pero retomaron de la legislación indígena las formas comunales de tenencia de la tierra para asegurarse mano de obra. Instituyeron los ejidos que eran tierras ubicadas alrededor de los poblados, de uso común para la recolección de leña, madera y cultivo; otra parte fue destinada como tierras comunales. Establecieron también la encomienda y el repartimiento de los indígenas, dividiendo la población entre los conquistadores y posteriormente entre los que llegaron de España, en las tierras asignadas a conquistadores y colonizadores, medidas en caballerías y peonías.

Durante la colonia las comunidades indígenas mantuvieron la propiedad comunal de la tierra, la que conservaron hasta después de la independencia. Esto lo lograron al mantener la organización de las familias indígenas en castas que transmitían los derechos de propiedad de una generación a otra, por herencia, pero sin poder vender. Los pueblos indígenas, con persistencia tenaz, lograron que las autoridades coloniales les vendieran territorios que tenían en posesión por medios de Títulos Reales de Propiedad. Con la constitución de la República de Nicaragua en 1838 y la organización de las oficinas de registro, estos títulos fueron inscritos formalmente.

Siguieron años convulsos para la propiedad indígena a través de leyes y decretos con los gobiernos de turno que incidieron en la pérdida de grandes porciones de tierra en manos de terceros y aunque han sido despojados de sus tierras ancestrales, los Pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte, mantienen una estrecha relación con sus tierras en base a la percepción de posesión y uso de las mismas, amparados por los títulos reales, títulos de remedidas, compulsas y los registros públicos de estas propiedades colectivas. (Romero, 2009).

#### 4.1.8 INSTITUCIONES DE GOBERNABILIDAD EN EL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE

En estos pueblos, la Gran Asamblea es la máxima autoridad de un pueblo, conformada por la población que pertenece a la casta indígena y por las diferentes expresiones de autoridad del gobierno indígena. Además de la Gran Asamblea están las autoridades tradicionales que son los Consejos de Ancianos o Monéxicos integrados por los mayores y sabios de cada comunidad, siendo éstos cargos vitalicios y por lo general tienen a un Cacique o Alcalde de Vara como coordinador. En conjunto deben garantizar el cumplimiento de los mandatos de la Gran Asamblea, que procura la conservación de las tradiciones, la cosmovisión y espiritualidad.

Las autoridades formales son las denominadas Juntas Directivas Administrativas quienes ejecutan lo que mandate el Consejo de Anciano o Monéxico, y los períodos son limitados en dependencia de lo que estipule cada pueblo, en algunos casos, es de dos años, en otros, es de cuatro años. Son elegidos por voto popular.

En las Leyes No. 40 y 261, Reformas e Incorporaciones a la Ley No. 40, “Ley de Municipios”, La Gaceta No. 162, de 26 de agosto de 1997, se describen las autoridades que funcionan en las comunidades indígenas del Pacífico, Centro y Norte, así como el procedimiento de elección:

**Artículo 68.** *Se entiende por autoridades formales, aquellas denominadas Juntas Directivas y que se desprenden de la legislación de la materia y de procesos formales de elección. Son autoridades tradicionales en las comunidades indígenas, aquellas que se rigen por la tradición y la costumbre, como son los denominados Consejos de Ancianos, Consejos de Reforma, Alcaldes de Vara u otra denominación, cuya elección o nombramiento no tiene previsto un reglamento oficial.*

**Artículo 69.** *Corresponderá a los Concejos Municipales respectivos de conformidad con las leyes de la materia, asegurar, reconocer y certificar la elección de las autoridades comunitarias de las comunidades ubicadas en el ámbito territorial del Municipio.*

De los 22 pueblos, 17 han actualizado sus estatutos, que son las normativas que rigen al pueblo, incluyendo su sistema de gobernanza en donde se especifica las funciones de estas, a la vez los deberes y derechos de los miembros de la casta indígena. Estos estatutos están acorde a la nueva legislatura nacional e internacional en materia de derecho indígena.

En un proceso de fortalecimiento institucional, estos 22 pueblos se organizaron en el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, como única instancia de representatividad, la cual está integrada por los 22 pueblos a través de una autoridad debidamente respaldada y delegada por su pueblo. Desde el año 2012 esta instancia ha promovido procesos que están aportando al desarrollo humano con identidad.



Foto: Javier Mendoza

## V. EL PROCESO DE CARTOGRAFÍA Y ETNOMAPEO

### 5.1 CARTOGRAFÍA Y ETNOMAPEO

El criterio básico para la elaboración del mapa etnográfico es el de uso y ocupación. Entendiéndose que la ocupación de un territorio por parte de un pueblo o comunidad indígena no se restringe al núcleo de sus casas de habitación; *“por el contrario, el territorio incluye un área física conformada por un núcleo de casas, recursos naturales, cultivos, plantaciones y su entorno, ligados en lo posible a su tradición cultural”*.

En esta misma medida, la relación entre los pueblos indígenas y sus territorios no se limita a las aldeas o asentamientos específicos; el uso y ocupación territorial por los pueblos indígenas y tribales *“va más allá del establecimiento de aldeas específicas e incluye tierras que se utilizan para la agricultura, la caza, la pesca, la recolección, el transporte, la cultura y otros fines. Los derechos de los pueblos indígenas y tribales abarcan el territorio como un todo”*, este fue el principal criterio utilizado para la población del Pacífico, Centro y Norte.

En la Costa Caribe se incorporan los territorios titulados en la Ley 445, y para el caso del uso marino costero se incluyen los criterios de uso y ocupación definidos anteriormente, además de los criterios establecidos en la Ley de Costas que otorga a las comunidades costeras del Caribe, el uso exclusivo de las tres millas náuticas adyacentes a la línea costera, para el uso exclusivo de las comunidades indígenas, además de los criterios de uso marino establecido en la ley 445.

El proceso de recolección de los datos relativos al uso de los pueblos indígenas de las tierras que ocupan se realizó por la consulta exhaustiva en los talleres en diferentes pueblos originarios y afrodescendientes. El objetivo de esta consulta fue definir la naturaleza y el alcance del uso de la tierra en lugar de proporcionar sólo información sobre la titularidad o propiedad de la tierra.

Para el caso del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, la información del uso del suelo indica las áreas en las que viven y el uso que hacen de esa tierra para la comida o la caza. La información recopilada mediante entrevistas y talleres, conjuntamente con los datos del trabajo de campo, fue fundamental para la definición de las fronteras y el uso de la tierra de cada pueblo indígena. Para ello, se aplicó la metodología de cartografía participativa para identificar nuevos territorios indígenas que han sido legalizados hasta la fecha (considerando el Caribe de Nicaragua), así como otros que se han utilizado históricamente y ocupadas por los pueblos indígenas.

### 5.2 LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE ECOSISTEMAS 2015

El mapa de ecosistemas 2015 es una adaptación realizada al Mapa Nacional de Cobertura y Usos de la Tierra 2015 publicado por INETER y realizado en base a imágenes de satélite llamadas RapidEye de diferentes años, combinados con datos de campo levantados en el 2015.

La adaptación del mapa de ecosistemas 2015 se realizó para dar continuidad al Mapa de Pueblos Indígenas, Áreas Protegidas y Ecosistemas Naturales en Centroamérica, publicado por UICN en febrero 2016, que evidencia que la mayor parte de los bosques están dentro o colindando con territorios de pueblos originarios o afrodescendientes debido al manejo y uso tradicional que hacen de sus recursos naturales.

Las 17 clases de cobertura y usos del suelo del mapa de INETER se reclasificaron en 7 categorías de ecosistemas naturales que a continuación se describen:

**Bosque latifoliado:** son superficies naturales mayores o iguales a 0.5 ha con predominio de árboles maderables de hoja ancha mayores de 5m de altura y 20cm de diámetro a la altura del pecho. En esta categoría se incluyó el mangle y las plantaciones forestales.



Foto: Wing Lau

**Bosque conífero:** Son superficies mayores o iguales a 0.5ha dominadas por la especie Pinus sp. con una densidad mayor de 50 arboles/ha.



Foto: Luis Valerio

**Bosque mixto:** Bosque con presencia de latifoliado y coníferas, o latifoliado con palma (yolillo) y/o bambú.

**Cuerpos de agua:** Sean naturales como lagos, lagunas, ríos permanente, o artificiales como las represas.



Foto: Luis Valerio

**Humedales:** Incluye terrenos anegados, que pueden ser temporalmente inundados y parcialmente cubiertos por vegetación acuática. Se encuentran ubicados en los bordes marinos y zonas bajas al interior del territorio.



Foto: Luis Valerio

**Sabana de pino de tierras bajas:** Tierras llanas a ligeramente ondulados, ubicados a menos de 300 msnm donde predominan pastos naturales y plantas herbáceas, donde se encuentran arboles de pino y/o latifoliado dispersos, con copas que cubren del 5 al 10% del suelo.



Foto: Luis Valerio

**Zonas sin vegetación natural:** Se incluye todos los terrenos dedicados a las actividades agrícolas y pecuarias, así como zonas pobladas y aquellas que de forma natural carecen de vegetación como lava, conos volcánicos.



Foto: Luis Valerio



### 5.3 EL MAPA DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS <sup>6</sup>

Respecto a la información de los ecosistemas y los animales y datos marinos se coleccionó y sistematizó de varias fuentes distintas, incluyendo: entrevistas con las comunidades pesqueras, publicaciones científicas, bases de datos de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Centro de Vigilancia (PNUMA-WCMC), Estado de las Tortugas Marinas del Mundo (análisis FODA) y consultas con la comunidad científica. Los ecosistemas y los animales marinos se dividieron en grupos de cuatro platos principales: las tortugas marinas, manatíes, arrecifes coralinos y pastos marinos. Todos los datos acumulados se filtraron a través de publicaciones científicas y opiniones de expertos para presentar un mapa ecosistema marino preciso y detallado. Los datos sobre el manatí se recogieron de talleres con los pescadores, cotejados con publicaciones científicas y la realización del simposio con parte de su población en Mesoamérica.

Para su categorización se dividió en poblaciones de alta densidad y pequeñas poblaciones. Las poblaciones que se consideran de alta densidad son aquellos más grandes que 30 individuos o una población importante. Los datos de tortugas marinas se recogieron a través de talleres con los lugareños y referencias cruzadas con los datos del estado de la base de datos del mundo de Tortugas Marinas de sitios de anidación de las tortugas. Los sitios de anidación se clasifican a partir del número de especies para visualizar la diversidad. Los datos sobre los arrecifes de coral del mundo y pastos marinos recogidos en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se extrapolan y referencian con los dictámenes científicos y publicaciones para manifestar confianza en su precisión<sup>7</sup>

Los datos sobre los arrecifes de coral y pastos marinos de la United Nations Environment Programme fueron extrapolados y cruzados con referencias de los dictámenes científicos y publicaciones para declarar confianza y exactitud en la precisión

<sup>6</sup> Tomado integro de informe del mapa actualizado de la UICN

<sup>7</sup> Metodología utilizada en el mapa centro americano que publico la UICN

### 5.4 LA CAPA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN NICARAGUA

Las áreas protegidas son territorios definidos para conservar bellezas naturales o riquezas biológicas únicas. El país cuenta con un sistema de áreas protegidas (SINAP), administrado por el MARENA (Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales).

Las categorías de las áreas protegidas presentes en el país son las que abajo se describen:

**Cuadro No. 3:** Categorías y definición de áreas protegidas

No.	Categorías	Definición
1	Reserva biológica	Superficies que poseen eco regiones y ecosistemas representativos inalterados, valores étnicos y, especies de importancia, destinadas principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ecológico.
2	Parque natural	Superficie terrestre y/o acuática, poco intervenida e idónea para proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas y hábitat singulares y representativos, sitios y rasgos de interés histórico cultural.
3	Monumento nacional	Superficie que contiene rasgos naturales e históricos culturales de valor destacado o excepcional por sus calidades representativas o estéticas
4	Monumento histórico	Territorio que contiene uno o varios rasgos culturales, históricos o arqueológicos de importancia nacional o internacional asociadas a áreas naturales.

No.	Categorías	Definición
5	Refugio de vida silvestre	Superficie terrestre y/o acuática sujeta a intervención activa para garantizar el mantenimiento del hábitat y/o para satisfacer las necesidades de determinadas especies o comunidades animales residentes o migratorias de importancia nacional o internacional, únicas, amenazadas y/o en peligro de extinción.
6	Reserva de recursos genéticos	Superficie terrestre y/o acuática que protege algunas especies de la vida silvestre por la calidad de sus recursos genéticos, los que son de interés nacional y que pueden ser utilizados para los programas de mejoramiento genético de especies de flora o fauna de interés económico o alimenticio.
7	Reserva natural	Superficie de tierra y/o superficies costeras marinas o lacustre conservadas o intervenida que contengan especies de interés de fauna y/o flora que generen beneficios ambientales de interés nacional y/o regional. Las denominadas Reservas Forestales, se entenderán como Reservas Naturales.
8	Paisaje terrestre y/o marino protegido	Superficie de tierra, costas y/o mares, según el caso, en el cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido por las prácticas culturales, con importantes valores estéticos, ecológicos, y/o culturales, y que a menudo alberga una rica diversidad biológica y cuya protección, mantenimiento y evolución requiere de salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional.

No.	Categorías	Definición
9	Reservas de la Biósfera	Las Reservas de la Biósfera son territorios terrestres y/o acuáticos con altos y diversos valores de biodiversidad natural y cultural de importancia nacional e internacional, que contiene una o más áreas protegidas, las que administradas integralmente logran un desarrollo sostenible. Se encuentra conformada por una o varias zonas núcleos, una zona de amortiguamiento y una zona de transición según el caso. Las Reservas de la Biósfera son territorios terrestres y/o acuáticos con altos y diversos valores de biodiversidad natural y cultural de importancia nacional e internacional, que contiene una o más áreas protegidas, las que administradas integralmente logran un desarrollo sostenible. Se encuentra conformada por una o varias zonas núcleos, una zona de amortiguamiento y una zona de transición según el caso.

Fuente: Decreto 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

## 5.5 ÁREAS COSTERAS

La ley para el desarrollo de las zonas costeras, Ley No. 690 en su artículo 33 establece la declaratoria de utilidad pública para servidumbre de paso, de conformidad con el artículo 44. Disposición que no es aplicable a las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. Al respecto, el artículo 33 de la Ley No. 445 establece que las comunidades indígenas y étnicas del litoral, islas y cayos del Atlántico, tienen derecho exclusivo para el aprovechamiento de los recursos marítimos para pesca comunitaria y artesanal, dentro de las tres millas adyacentes al litoral y veinticinco millas de los cayos e islas adyacentes. Esta situación debe mejorar en relación a las comunidades de los litorales; con el reciente fallo del Tribunal de La Haya se reconoce la soberanía de Nicaragua sobre una extensión adicional del mar territorial de 90 mil kilómetros cuadrados aproximadamente.



Foto: Jadder Lewis

## VI. HALLAZGOS

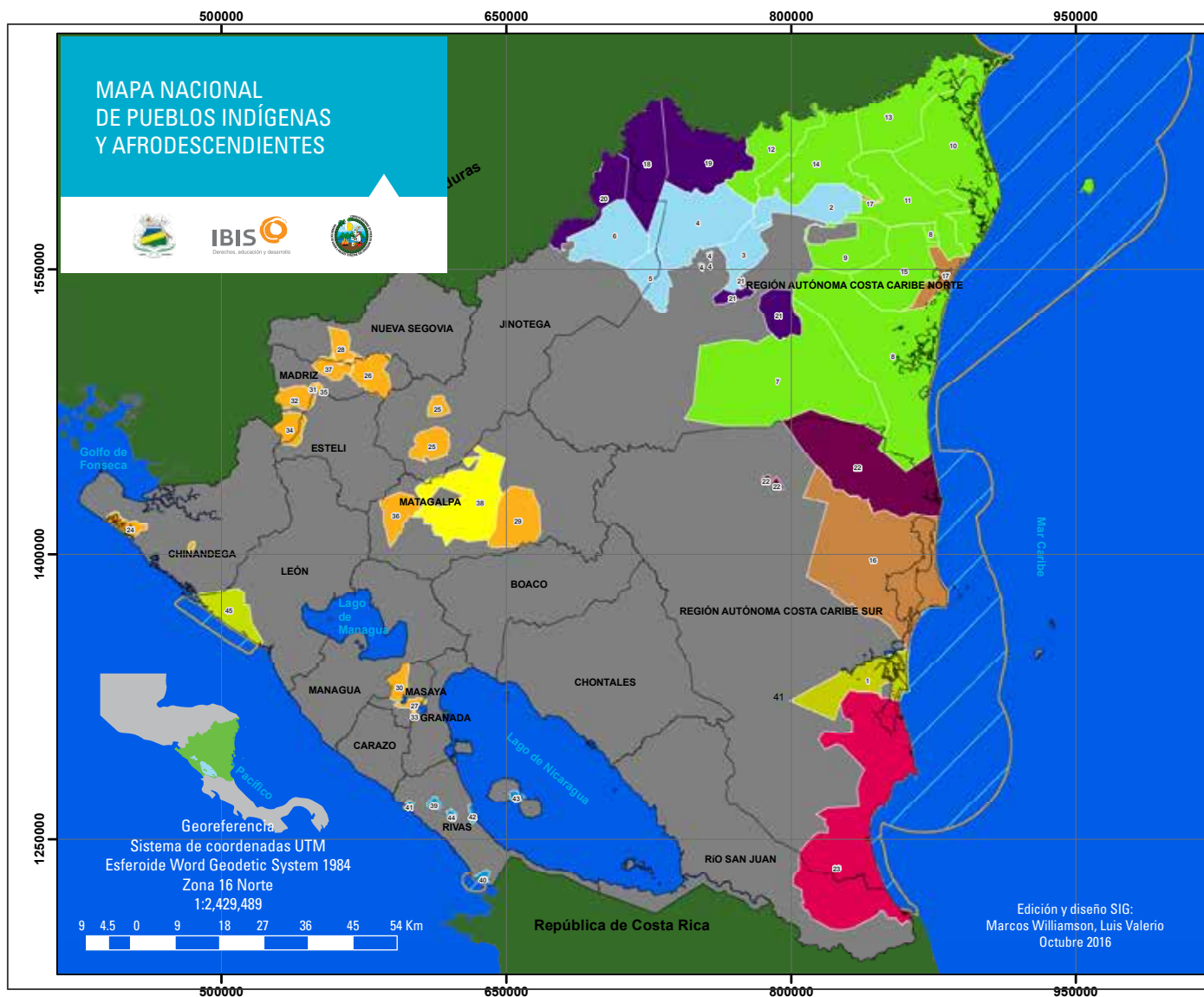
### 6.1 LOS TERRITORIOS

Con la promulgación de la ley de demarcación y titulación territorial como respuestas a las demandas históricas de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes del caribe, hasta este año de 2016, se han titulado 23 territorios que representan aproximadamente el 54.7 % de la Costa Caribe. En el caso de la Región del Pacífico, Centro y Norte del país, los Pueblos Originarios se encuentran en un proceso de recuperación de identidad fundamentándose en los derechos históricos de sus territorios y sus estructuras organizacionales encontrándonos con 22 pueblos en uso y ocupación de espacios territoriales.



Foto: Víctor del Cid

Mapa No.1: Pueblos indígenas y afrodescendientes en Nicaragua



LEYENDAS

**PUEBLOS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES DEL CARIBE**

- Creole
- Mayangna
- Miskito
- Miskito y Afrodescendientes
- Miskito Mayangna
- Miskito Mayangna Ulwas
- Rama & Creole

**PUEBLOS ORIGINARIOS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE**

- Chorotega
- Nahoas
- Matagalpa
- Xiu
- Territorio de uso marino

**TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE LA COSTA CARIBE**

- Territorio Creole**
1. Bluefields Afrodescendant Creol Territory
- Territorios Mayangnas**
2. Awas Tingni Mayangna Sauni Umani
  3. Mayangna Sauni Arungka
  4. Mayangna Sauni As
  4. Mayangna Sauni Bas
  6. Mayangna Sauni Bu
- Territorios Miskitos**
7. Prinzu Awala
  8. Prinzu Auhya Uh
  9. Tasba Pri Indígena
  10. Tawira
  11. Twi Yahbra.
  12. Wangki Li Aubra Tasbaya
  13. Wangki Maya Tasbaya
  14. Wangki Twi - Tasba Raya
  15. Waupasa Twi
- Territorios Miskito y Afrodescendientes**
16. Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perla
  17. Karatá
- Territorios Miskitos y Mayangnas**
18. Kipla Sait Tasbaika Kum
  19. Li Lamni Tasbaika Kum
  20. Miskito Indian Tasbaika Kum
  21. Tuahka
- Territorio Miskito Mayangna Ulwas**
22. Awaltara Luphia Nani Tasbaya
- Territorio Rama y Creole**
23. Rama Kriol

**TERRITORIOS INDÍGENAS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE**

- Chorotega**
24. El Viejo
  25. Jinotega
  25. Jinotega - Pantasma
  26. Li Telpaneca
  27. Monimbó
  28. Mozonte
  29. Muy Muy
  30. Nindirí
  31. San Antonio de Padua
  32. San José de Cusmapa
  33. San Juan de Oriente
  34. San Lucas
  35. Santa Bárbara
  36. Sébaco
  37. Totogalpa
- Matagalpa**
38. Matagalpa
- Nahoas**
39. Nancimi
  40. Ostional
  41. Salinas de Nagualapa
  42. San Jorge Nicaraocali
  43. Urbaite Las Pilas
  44. Veracruz del Zapotal
- Xiu**
45. Sutiaba



## 6.2 ECOSISTEMAS NATURALES DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

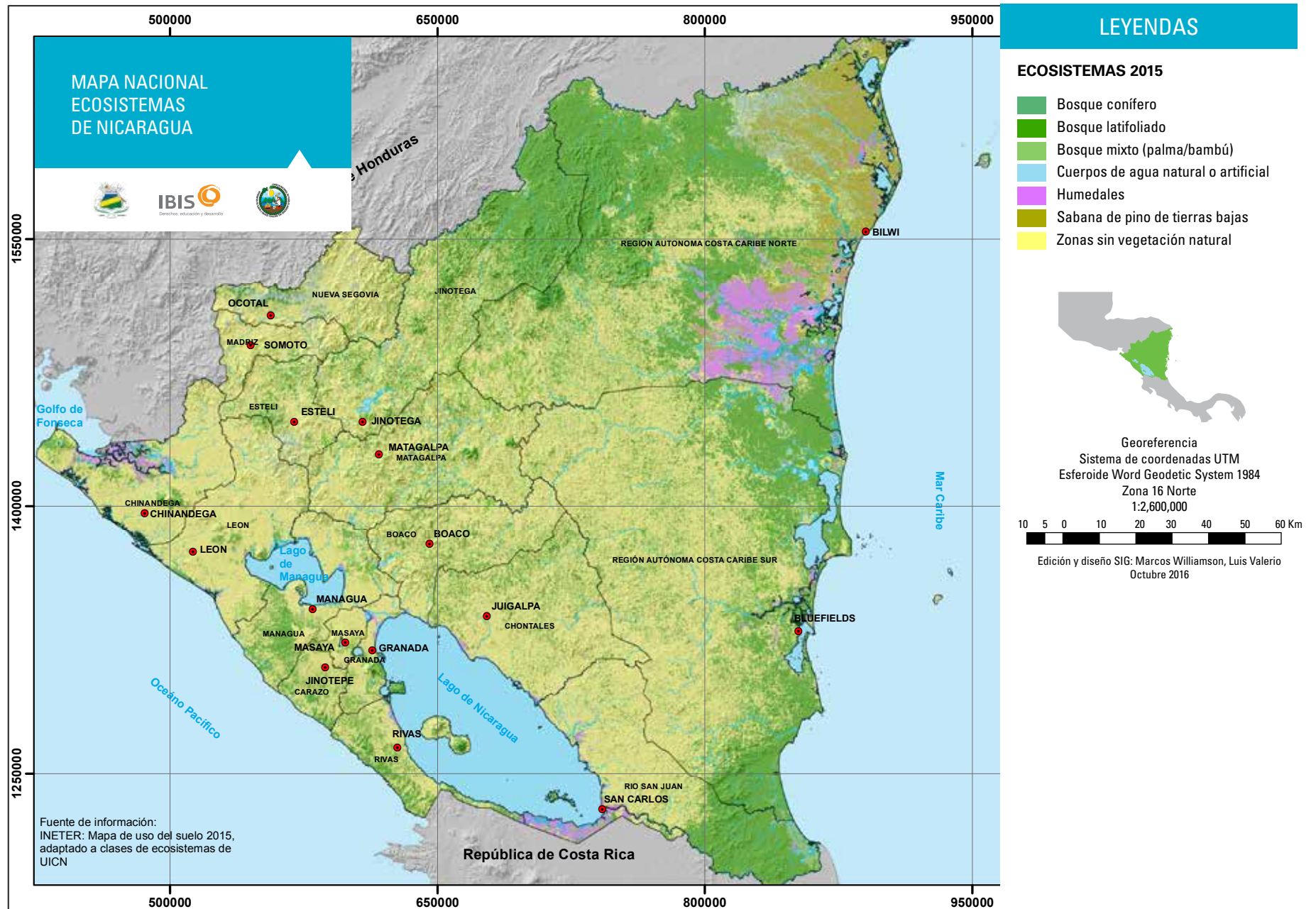
De manera general se puede decir que, según los criterios utilizados en este estudio, Nicaragua posee 34.4 por ciento de tierras cubiertos de algún tipo de bosques, teniendo estos, una representación de aproximadamente el 51% en los territorios indígenas y afrodescendientes del país.

Tabla 3: Ecosistemas en Nicaragua

Ecosistemas	Área (km <sup>2</sup> )	%
Bosque latifoliado	41973.29	32.2
Bosque conífero	2163.12	1.7
Bosque mixto (palma/bambú)	666.08	0.5
Zonas sin vegetación natural	66435.62	51.0
Humedales	3774.91	2.9
Sabana de pino de tierras bajas	3999.33	3.1
Cuerpos de agua natural o artificial	11361.07	8.7
<b>Total</b>	<b>130373.42</b>	<b>100.0</b>

Se encontró que, en los Territorios Indígenas y Afrodescendientes ubicados en el caribe se encuentran los mayores remanentes de ecosistemas boscosos Latifoliados del país, siendo el territorio de los Rama Creole ubicada en la RACCS, la que tiene una mayor representación de este tipo de ecosistema, mientras en el caso de los coníferas el territorio Wangki Maya Tasbaya, es el más representativo

En el caso de los territorios del Pacífico, Centro y Norte del país, el territorio de los Matagalpa tiene los mayores remanentes de las áreas boscosas de latifoliados en este sector, mientras que el territorio de Mozonte ubicado al norte del país, tiene la mejor representación de los bosques de coníferas (ver mapa # 2 )



### 6.2.1 LOS BOSQUES DE CONÍFERAS

- Del total nacional, el 68.2% (147,464.6 ha) se encuentra dentro los 20 Territorios Indígenas (TI) que poseen este tipo de ecosistema (13 en el Caribe y 7 en el Centro Norte).
- El 64% (139,061.6ha) se encuentra en los 13 de los 24 TI de la región del Caribe y 3.9% (8,403.0ha) en los 7 de los 23 del Pacífico, Centro y Norte.
- Del total que hay en los 20 TI, el 94.3% se encuentra en el Caribe y 5.7% en los TI del Pacífico, Centro y Norte.
- Del total de la región del Caribe los TI que tienen mayor cantidad de este tipo de bosque son Wanki Maya Tasbaya con 33,904.8ha (24.4%) y Wanki Twi – Tasba Raya con 33,770.7ha (24.3%).
- Del total de la región del Pacífico y Centro Norte, 3,774.8ha (44.95) se encuentra en Li Telpaneca, 2,780.9ha (33.1%) en Mozonte y 1,041.8ha (12.4%) en Matagalpa.

### 6.2.2 LOS BOSQUES LATIFOLIADOS

- Del total nacional, el 50.2% (2,105,750.8ha) se encuentra dentro de los 47 TI.
- El 2.1% (90,047.1ha) está en los 23 TI del Pacífico Centro Norte y el 48.1% (2,015,703.7ha) en los 24 TI de Caribe.
- Del total que hay en los 47 TI, el 95.7% se encuentra en el Caribe y 4.3% en los TI del Pacífico Centro Norte.
- Del total del Caribe, 322,494.5ha (16.0%) está en TI Rama Kriol, 184,016.8ha (9.1%) en “Doce comunidades y afrodescendientes de la cuenca de laguna de perlas, 161,765.9ha (8.0%) están en Awaltara Luphia Nani Tasbaya y el resto de TI poseen menos del 8% cada uno.
- En la región del Pacífico y Centro Norte, Matagalpa tiene 28,485.1ha (31.6%) en Muy Muy posee 17,214.3ha (19.1%), Sutiaba tiene 7,874.5ha (8.7%), y el resto de TI tiene menos del 7% cada uno.

### 6.2.3 ZONAS SIN VEGETACIÓN NATURAL

- Según las cifras oficiales, Nicaragua posee 6,643,562,0ha, de las cuales el 16.8% (1,180,093.0ha) se encuentra en los 47 TI.
- El 5.8% (388,461.0ha) están en los TI del Pacífico Centro Norte y 11.0% (729,632.0ha) en los TI del Caribe.
- Del total que hay en los 47 TI, el 65.3% se encuentra en el Caribe y 34.7% en los TI del Pacífico Centro Norte.
- En las región del Caribe los TI que poseen mayor porcentaje (del total de la región) están Prinzu Awala con 19.1% (139,385.7ha), seguido por el territorio de las “Doce comunidades” con 17.8% (130,214.8ha), Prinzu Auhya Uh tiene 7.1% (52,037.9ha), Tasba Pri Matriz Indígena posee 7.0% (51,226.8ha), el resto de TI tiene menos del 7% cada uno.
- Para el Pacífico, Centro y Norte, el 29.2% (113,312.2ha) están en Matagalpa, el 12.6% (49,070.3ha) en Muy Muy, el 9.8% (37,931.3ha) están en Sutiaba y el resto de TI tienen menos de 8% cada uno.

### 6.2.4 COBERTURA BOSCOVA VS. ZONAS SIN VEGETACIÓN NATURAL POR CADA TI

- A nivel general se encontró que los 47 TI tienen el 52% (2,253,215.4ha) de su territorio cubierto con bosques (latifoliado o conífero) y un 26% (1,118,093.0ha) con zonas sin vegetación natural.
- 57% de bosque es la superficie cubierta de bosque en los TI del Caribe y un 19.3% de zonas sin vegetación. A Nivel individual, 5 tienen más del 90% de su territorio con algún tipo de bosque, 2 tienen más del 80% y 4 más del 70%. Tasba Pri Matriz Indígena tiene 32.1% de su territorio con bosque y 64.1% sin vegetación natural.
- Para el caso del Pacífico, Centro y Norte, el 19.8% es de cobertura de bosque y 77.9% de zonas sin vegetación natural. Solamente 3 de los 23 TI tiene porcentaje de cobertura considerable, Ostional con 57.7%, Nancimí con 52.7% y Veracruz del Zapotal con 46.2%. Totogalpa tiene 95.5% de su territorio como zonas sin vegetación natural, seguido por Nindirí con 93% y San Luca con 90%.

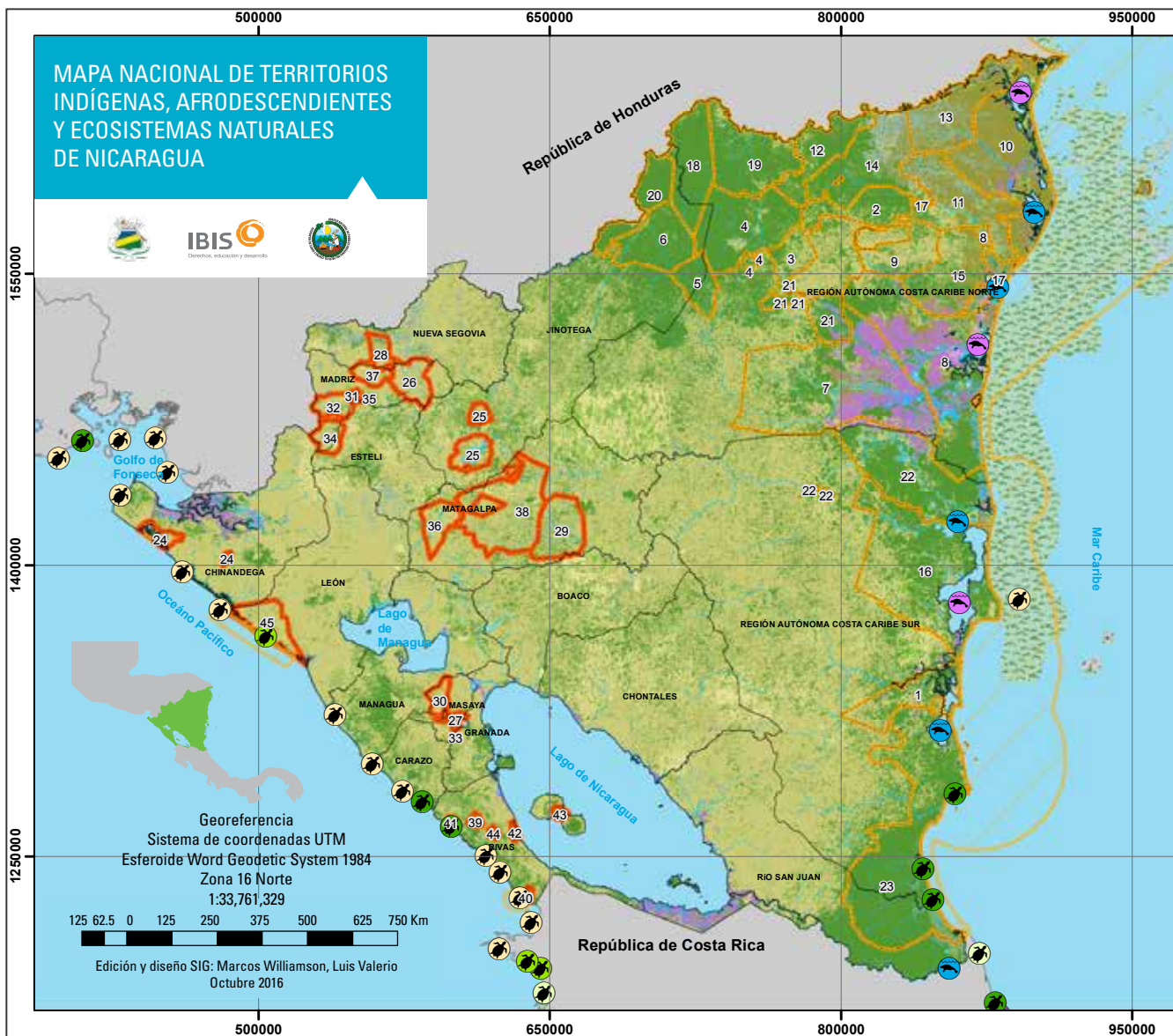


## 6.2.5 LOS ECOSISTEMAS ENCONTRADOS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DE NICARAGUA

SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS POR TERRITORIO INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE								
Nombre/Región/ Ecosistemas	Bosque conífero	Bosque latifoliado	Bosque mixto (palma/bambú)	Cuerpos de agua natural o artificial	Humedales	Sabana de pino de tierras bajas	Zonas sin vegetación natural	Total general
Costa Caribe	139061.6	2015703.7	51778.3	165074.9	277764.5	402308.9	729632.0	3781323.9
Awaltara Luphia Nani Tasbaya	5964.1	161765.9		10125.5	16086.1		50462.6	244404.2
Awás Tingni Mayangnina Sauni Umani (AMASAU)	21.9	58986.8	3.3	115.0	1.0	29.0	14706.9	73863.9
Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de laguna de perlas		184016.8		58075.8	3802.5		130214.8	376109.9
Karatá	16.8	9109.4	2647.8	3817.6	4040.4	11164.3	3038.8	33835.1
Kipla Sait Tasbaika Kum		109484.5		876.1			3028.2	113388.8
Li Lamni Tasbaika Kum	1.4	119655.4		1011.1	131.0		17153.7	137952.6
Mayangna Sauni Arungka-Matungbak		24605.8		82.0	1.0		23811.2	48500.0
Mayangna Sauni As		149669.8		471.8			13668.5	163810.1
Mayangna Sauni Bas		40486.2		157.0			2597.2	43240.4
Mayangna Sauni Bu		90459.9		345.3			3935.8	94741.0
Miskito Indian Tasbaika Kum		60734.9		607.4			3708.5	65050.8
Prinsu_auhya.uh	6861.3	145879.5	10424.2	21930.6	99008.4	35386.8	52037.9	371528.7
Prinzu Awala	14760.0	131038.6	3732.7	4826.6	112295.6	8763.9	139385.7	414803.1
Tasba Pri Matriz Indígena		25629.8	2441.6	143.1	456.9		51226.8	79898.2
Tawira	16053.0	36125.5	473.3	33208.0	20704.1	157778.8	14157.2	278499.9
Territorio Creole de Bluefields		49885.1		9765.4	2954.5		29976.4	92581.4

SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS POR TERRITORIO INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE								
Nombre/Región/ Ecosistemas	Bosque conífero	Bosque latifoliado	Bosque mixto (palma/bambú)	Cuerpos de agua natural o artificial	Humedales	Sabana de pino de tierras bajas	Zonas sin vegetación natural	Total general
Territorio Rama y Kriol		322494.5	21548.1	14103.2	2260.4		46219.0	406625.2
Tuahka	389.2	45982.7		540.9	4636.7		14385.4	65934.9
Twi ahbra 10 comunidades	25976.7	19700.7	4059.9	622.4	1455.5	72687.8	34636.4	159139.4
Wangki Li Aubra Tasbaya	1076.5	75331.2		1010.1		81.9	11287.4	88787.1
Wangki Maya Tasbaya	33904.8	15935.3	574.2	1580.6	4191.2	67188.8	13244.3	136619.2
Wangki Twi - Tasba Raya	33770.7	91506.2		536.2		17328.2	20168.9	163310.2
Waupasa Twi	265.2	47219.2	5873.2	1123.2	5739.2	31899.4	36580.4	128699.8
Pacífico, Centro y Norte	8403.0	90047.1	0.0	8610.7	2838.0	0.0	388461.0	498359.8
Jinotega		5732.4		3809.7			18851.4	28393.5
Jinotega –Pantasma		2094.2		44.3			7369.4	9507.9
Li Telpaneca	3774.8	2646.4		160.3			30402.3	36983.8
Matagalpa	1041.8	28485.1		374.3			113312.2	143213.4
Monimbó		2268.9		35.0			3538.5	5842.4
Mozonte	2780.9	1516.3		86.5			13172.9	17556.6
Muy Muy		17214.3		471.8			49070.3	66756.4
Nancimí		1752.3		1.0			1574.0	3327.3
Nindirí		1029.0		9.3	4.9		13881.3	14924.5
Ostional		2241.3		5.3			1638.7	3885.3
Salinas de Nagualapa		200.5		4.6	79.8		968.3	1253.2
San Antonio		146.8					1365.8	1512.6

SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS POR TERRITORIO INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE								
Nombre/Región/ Ecosistemas	Bosque conífero	Bosque latifoliado	Bosque mixto (palma/bambú)	Cuerpos de agua natural o artificial	Humedales	Sabana de pino de tierras bajas	Zonas sin vegetación natural	Total general
San Jorge Nicaraocalí		303.2		38.0			2051.4	2392.6
San José de Cusmapa	533.0	3840.2		31.1			16648.0	21052.3
San Lucas	78.5	1792.1		58.4			17669.5	19598.5
Santa Bárbara		199.2					1282.1	1481.3
Sébaco	5.3	3687.3		193.2	41.0		29262.3	33189.1
San Juan de Oriente		276.7		50.0			661.0	987.7
Sutiaba		7874.5		531.0	1030.3		37931.3	47367.1
Totogalpa	188.7	528.7		5.6			17080.3	17803.3
Urbaite - Las Pilas		717.4		692.8	95.7		1989.0	3494.9
Veracruz del Zapotal		947.0					1101.6	2048.6
Virgen del Hato		4553.3		2008.5	1586.3		7639.4	15787.5
<b>Total general</b>	<b>147464.6</b>	<b>2105750.8</b>	<b>51778.3</b>	<b>173685.6</b>	<b>280602.5</b>	<b>402308.9</b>	<b>1118093.0</b>	<b>4303472.0</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>216312.0</b>	<b>4197329.0</b>	<b>66608.0</b>	<b>1136107.0</b>	<b>377491.0</b>	<b>399933.0</b>	<b>6643562.0</b>	<b>13037342.0</b>



## LEYENDAS

- Territorios Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe
  - Territorios Indígenas del Pacífico, Centro y Norte
  - Territorio Uso marino
- ECOSISTEMAS 2016**
- Bosque conífero
  - Bosque latifoliado
  - Bosque mixto (palma/bambú)
  - Cuerpos de agua natural o artificial
  - Humedales
  - Sabana de pino de tierras bajas
  - Zonas sin vegetación natural
- ANIMALES MARINOS**
- 🐬 Manatíes
  - 🐬 Manatíes alta densidad
  - 🐬 Sitios de anidamientos tortugas
  - 🐬 Tortugas: 1 Especie
  - 🐬 Tortugas: 2 Especies
  - 🐢 Tortugas: 3 Especies
  - 🐢 Tortugas: 4 Especies
  - 🐢 Tortugas: 5 Especies
  - 🐠 Corales
  - 🌿 Pastos Marinos

### TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRO-DESCENDIENTES DE LA COSTA CARIBE

- Territorio Creole**
- Bluefields Afrodescendant Creol Territory
- Territorios Mayangnas**
- Awas Tingni Mayangnina Sauni Umani
  - Mayangna Sauni Arungka
  - Mayangna Sauni As
  - Mayangna Sauni Bas
  - Mayangna Sauni Bu
- Territorios Miskitos**
- Prinzu Awala
  - Prinzu Auhya Uh
  - Tasba Pri Indígena
  - Tawira
  - Twi Yahbra.
  - Wangki Li Aubra Tasbaya
  - Wangki Maya Tasbaya
  - Wangki Twi - Tasba Raya
  - Waupasa Twi
- Territorios Miskito y Afrodescendientes**
- Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perla
  - Karata
- Territorios Miskito y Mayangnas**
- Kipla Sait Tasbaika Kum
  - Li Lamni Tasbaika Kum
  - Miskito Indian Tasbaika Kum
  - Tuahka

### TERRITORIOS INDÍGENAS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE

- Chorotega**
- El Viejo
  - Jinotega
  - Jinotega - Pantasma
  - Li Telpaneca
  - Monimbó
  - Mozonte
  - Muy Muy
  - Nindiri
  - San Antonio de Padua
  - San José de Cusmapa
  - San Juan de Oriente
  - San Lucas
  - Santa Bárbara
  - Sébaco
  - Totogalpa
- Matagalpa**
- Matagalpa
- Nahoas**
- Nancimi
  - Ostional
  - Salinas de Nagualapa
  - San Jorge Nicaraocalí
  - Urbaite Las Pilas
  - Veracruz del Zapotal
- Xiu**
- Sutiaba

## 6.3 LOS ECOSISTEMAS MARINOS

El litoral costero de Nicaragua está conformado por 463 Km de línea de costa en el Caribe y 372 Km en el Pacífico. En el Caribe, los ecosistemas son un verdadero mosaico, cada uno de ellos representa los sistemas naturales costeros de los trópicos. En la zona marina, existe una amplia representación arrecifes coralinos, extensas áreas de pastos marinos 454 Km de arrecifes de Coral, siendo considerados éstos los mejores conservados de Centroamérica (MARENA, 2001). Estas condiciones son las propicias como potenciales hábitat para los manatíes y tortugas especies que iconos de la conservación en estos ambientes.

Tanto en las playas del Caribe como en el Pacífico ocurren fenómenos de anidación de tortugas marinas, siendo las playas La Flor, Chacocente y la Isla Juan Venado en el litoral Pacífico las más importantes en la anidación masiva de la tortuga Paslama (*Lepidochelys olivacea*) y en menor proporción de la tortuga Tora (*Dermochelys coriacea*). En el Caribe de Nicaragua se reporta las playas El Cocal, al sur de Bluefields y los Cayos Perlas como las más importantes para la anidación de la tortuga Carey (*Eretmochelys imbricata*) y de la tortuga Tora (*Dermochelys coriacea*).

El territorio de uso marino de los pueblos originarios del Caribe abarcan extensas áreas donde ejercen la pesca los comunitarios, en ellas se localizan los mayores sitios de avistamiento de los manatíes (*Trichechus manatus*) especialmente en las comunidades miskitu de los litorales, de igual manera existen sitios de anidación en estos territorios caribeños, no obstante en las playas de La Flor dentro del territorio de uso del pueblo de Ostional y la isla de Juan Venado, del pueblo indígena de Sutiaba, son sitios donde ocurren parte de las anidaciones masivas en el sector pacífico del país

## 6.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Nicaragua, está integrado por la totalidad de 72 áreas protegidas, cubriendo una extensión territorial de 2, 208,957.00 Ha (equivalente al 17 % del territorio nacional) y conformadas

en nueve categorías de manejo (MARENA, 2007). Las áreas protegidas que conforman el SINAP presentan una extensión muy variable, desde áreas muy pequeñas de menos de 100 Ha hasta áreas de más de 500,000 ha. Las áreas protegidas se han creado por medio de decretos ejecutivos y varían en categorías de manejo desde Reserva biológica, la categoría más estricta hasta Paisaje terrestre y/o marino protegido, con mayor intervención para el aprovechamiento de los recursos naturales.

En 1958 se creó la primer área protegida de Nicaragua, el Refugio de Vida Silvestre Península de Cosigüina que en la actualidad contiene mucha de la riqueza faunística y florística de importancia.

En 1979 se establecieron dos áreas más y su número fue aumentando sucesivamente hasta un total de 72 en la actualidad, abarcando 3, 330,521.4 ha. Existen además tres reservas de biosfera que son Bosawás, el Sureste e Isla de Ometepe, que abarcan una superficie de 2, 232,968.5 ha.

En el Pacífico se ubican 25 áreas protegidas que suman un total de 278,522.4ha (8.4% del total nacional), de ellas cuatro son Refugio de Vida Silvestre, tres son parques nacionales, una reserva de recursos genéticos y 17 son reserva natural.

Nº	NOMBRE	CATEGORIA DE MANEJO	AREA (ha)
1	Volcán Masaya	Parque Nacional	5469,0797
2	Archipiélago Zapatera	Parque Nacional	12490,5011
3	Volcán Maderas	Parque Nacional	2637,4561
4	La Flor	Refugio de Vida Silvestre	7349,7089
5	Río Escalante Chacocente	Refugio de Vida Silvestre	29604,5335
6	Chocoyero El Brujo	Refugio de Vida Silvestre	279,1348
7	Peña Inculca-Humedal Istián	Refugio de Vida Silvestre	1097,9955

N°	NOMBRE	CATEGORIA DE MANEJO	AREA (ha)
8	Llanos de Apacunca	Reserva de Recursos Genéticos	1576,3036
9	Isla Juan Venado	Reserva Natural	13217,4923
10	Complejo Volcánico Momotombo Momotombito	Reserva Natural	14906,9621
11	Complejo Volcánico Pilas El Hoyo	Reserva Natural	11569,4014
12	Complejo Volcánico Telica-Rota	Reserva Natural	9808,0248
13	Delta Estero Real	Reserva Natural	86149,6478
14	Estero Padre Ramos	Reserva Natural	21420,9483
15	Laguna de Apoyo	Reserva Natural	4172,4866
16	Laguna de Asososca	Reserva Natural	119,4229
17	Laguna de Nejapa	Reserva Natural	227,5200
18	Laguna de Tiscapa	Reserva Natural	28,8638
19	Lagunetas de Mecatepe y Río Manares	Reserva Natural	2463,9791
20	Península de Chiltepe	Reserva Natural	2552,5275
21	Complejo Volcánico San Cristóbal - Casitas	Reserva Natural	17629,4687
22	Sistema Lagunar de Tisma	Reserva Natural	13840,4171
23	Volcán Concepción	Reserva Natural	5219,9432
24	Volcán Cosigüina	Reserva Natural	14123,1826
25	Volcán Mombacho	Reserva Natural	567,3125

En la región central y Norte existen 25 áreas protegidas que suman un total de 213,650.0ha (6.4% del total nacional), de ellas una es reserva de recursos genéticos, una paisaje terrestre protegido, uno monumento nacional y 22 son reserva natural.

N°	NOMBRE	CATEGORIA DE MANEJO	AREA (ha)
26	Yucul	Reserva de Recursos Genéticos	5584,5244
27	Mesas de Mirafior-Moropotente	Paisaje Terrestre Protegido	28705,9408
28	Cerro Apante	Reserva Natural	1962,2894
29	Cerro Arenal	Reserva Natural	1415,1997
30	Cerro Cumaica Cerro Alegre	Reserva Natural	13463,3154
31	Cerro Datanlí El Diablo	Reserva Natural	5873,4876
32	Cerro Guabule	Reserva Natural	6408,7577
33	Cerro Kuskawas	Reserva Natural	5084,4608
34	Cerro Mombachito La Vieja	Reserva Natural	894,1649
35	Cerro Musún	Reserva Natural	4786,6657
36	Cerro Pancasán	Reserva Natural	581,5617
37	Cerro Quiabúc-Las Brisas	Reserva Natural	14627,4794
38	Cerro Tiséy Estanzuela	Reserva Natural	9754,2927
39	Cerro Tomabú	Reserva Natural	818,3973
40	Cerros de Yalí	Reserva Natural	5123,0247
41	Fila Cerro Frío La Cumplida	Reserva Natural	5146,8546
42	Fila Masigue	Reserva Natural	6059,9295

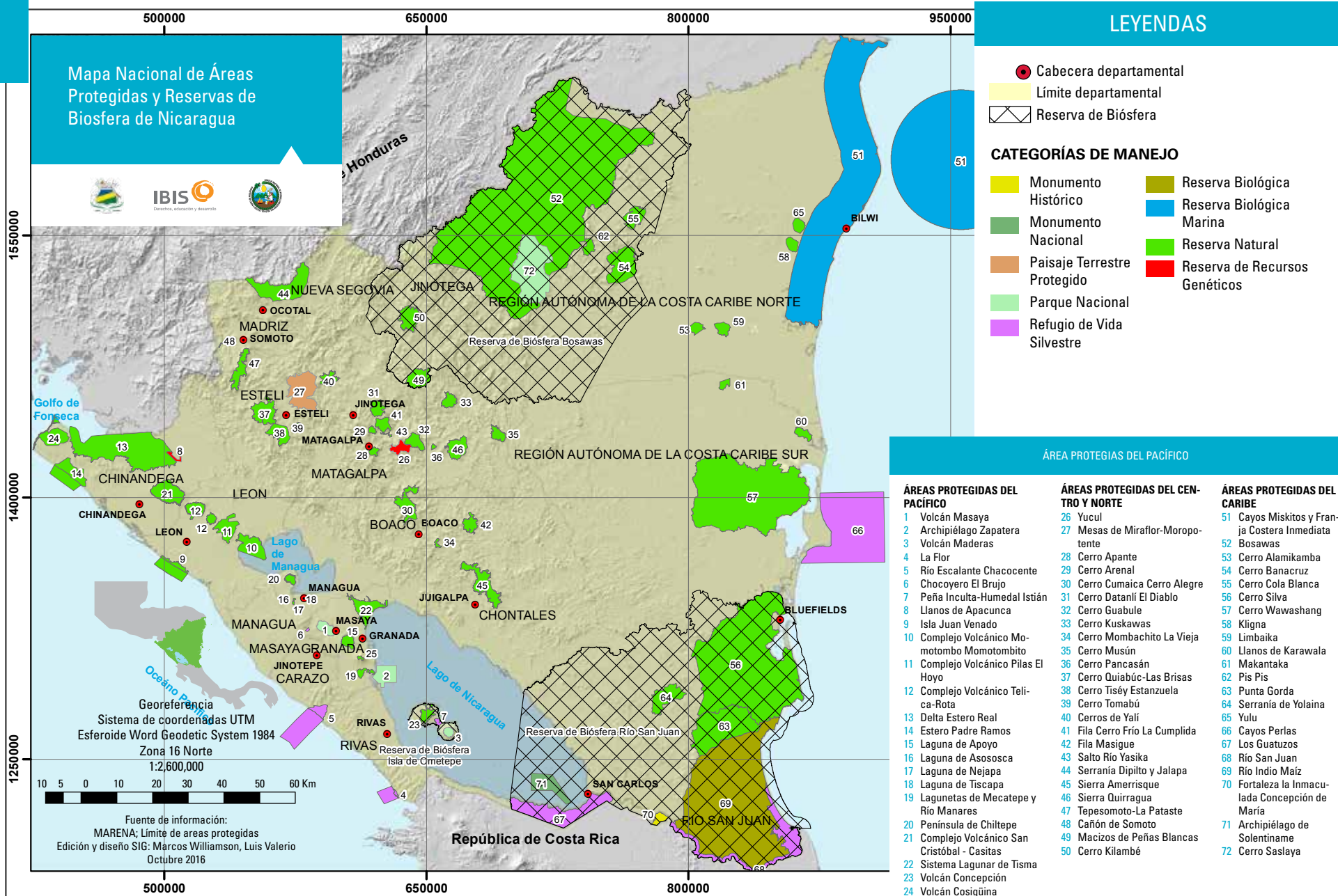
N°	NOMBRE	CATEGORIA DE MANEJO	AREA (ha)
43	Salto Río Yasika	Reserva Natural	410,7027
44	Serranía Dipilto y Jalapa	Reserva Natural	32555,7589
45	Sierra Amerrisque	Reserva Natural	19194,8565
46	Sierra Quirragua	Reserva Natural	10812,3778
47	Tepesomoto-La Pataste	Reserva Natural	10068,8361
48	Cañón de Somoto	Monumento Nacional	163,4010
49	Macizo de Peñas Blancas	Reserva Natural	11598,8413
50	Cerro Kilambé	Reserva Natural	12554,9215

En la región del Caribe hay 22 áreas protegidas declaradas que suman un total de 2, 838,349.1 ha (85.2 del total nacional), lo que indica que es la región con mayores valores naturales que posee Nicaragua y de acuerdo a diversos estudios los pueblos originarios han convivido armónicamente por mucho tiempo. Una es reserva biológica marina, otra es reserva biológica, una es monumento nacional, una es monumento histórico, tres son refugio de vida silvestre y 15 son reserva natural.

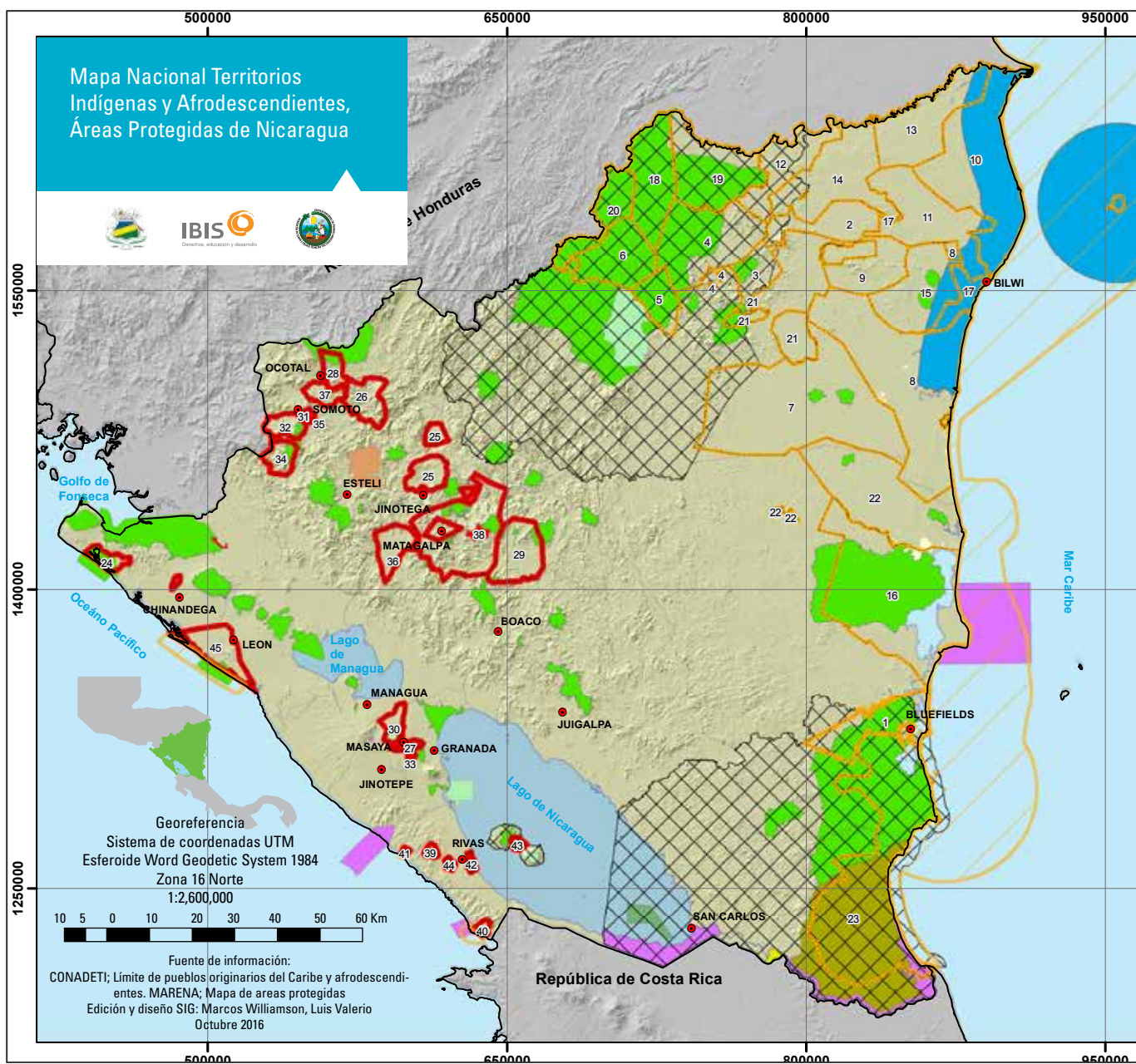
N°	NOMBRE	CATEGORIA DE MANEJO	AREA (ha)
51	Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	Reserva Biológica Marina	856729,3410
52	Bosawas	Reserva Natural	680617,9527
53	Cerro Alamikamba	Reserva Natural	3809,6064
54	Cerro Banacruz	Reserva Natural	27047,7296
55	Cerro Cola Blanca	Reserva Natural	10540,0230

N°	NOMBRE	CATEGORIA DE MANEJO	AREA (ha)
56	Cerro Silva	Reserva Natural	292451,9621
57	Cerro Wawashang	Reserva Natural	224928,5799
58	Kligna	Reserva Natural	4243,3966
59	Limbaika	Reserva Natural	4897,4559
60	Llanos de Karawala	Reserva Natural	4293,3594
61	Makantaka	Reserva Natural	2510,4988
62	Pis Pis	Reserva Natural	4385,8369
63	Punta Gorda	Reserva Natural	63792,1488
64	Serranía de Yolaina	Reserva Natural	17347,0790
65	Yulu	Reserva Natural	4413,2180
66	Cayos Perlas	Refugio de Vida Silvestre	146946,0791
67	Los Guatuzos	Refugio de Vida Silvestre	44247,6663
68	Río San Juan	Refugio de Vida Silvestre	43518,3414
69	Rio Indio Maíz	Reserva Biológica	316720,6198
70	Fortaleza la Inmaculada Concepción de María	Monumento Histórico	3671,4799
71	Archipiélago de Solentiname	Monumento Nacional	17949,9060
72	Cerro Saslaya	Parque Nacional	63286,8037

Muchas áreas protegidas del país salvaguardan grandes extensiones de biomasa fragmentadas en otras partes del país y/o de la región. Tal es el caso de la mayoría de áreas protegidas en la Costa del Caribe y en las montañas del norte y centro del país.







## LEYENDAS

- Cabecera departamental
- Territorios Indígenas y Afrodescendientes de la Costa Caribe
- Territorios Indígenas del Pacífico, Centro y Norte
- Límite departamental
- Territorio Uso marino
- Reservas de Biósfera

## CATEGORÍAS DE MANEJO

- Monumento Histórico
- Reserva Biológica
- Monumento Nacional
- Reserva Biológica Marina
- Paisaje Terrestre Protegido
- Reserva Natural
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva de Recursos Genéticos

### TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFRO-DESCENDIENTES DE LA COSTA CARIBE

- Territorio Creole**
- Bluefields Afrodescendant Creol Territory
- Territorios Mayangnas**
- Awás Tingni Mayangnina Sauni Umani
  - Mayangna Sauni Arungka
  - Mayangna Sauni As
  - Mayangna Sauni Bas
  - Mayangna Sauni Bu
- Territorios Miskitos**
- Prinzu Awala
  - Prinzu Auhya Uh
  - Tasba Pri Indígena
  - Tawira
  - Twi Yahbra.
  - Wangki Li Aubra Tasbaya
  - Wangki Maya Tasbaya
  - Wangki Twi - Tasba Raya
  - Waupasa Twi
- Territorios Miskito y Afrodescendientes**
- Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de Laguna de Perla
  - Karata

- Territorios Miskitos y Mayangnas**
- Kipla Sait Tasbaika Kum
  - Li Lamni Tasbaika Kum
  - Miskito Indian Tasbaika Kum
  - Tuahka

- Territorio Miskito Mayangna Ulwas**
- Awaltara Luphia Nani Tasbaya

- Territorio Rama y Creole**
- Rama Kriol

### TERRITORIOS INDÍGENAS DEL PACÍFICO, CENTRO Y NORTE

- Chorotega**
- El Viejo
  - Jinotega
  - Jinotega - Pantasma
  - Li Telpaneca
  - Monimbó
  - Mozonte
  - Muy Muy
  - Nindirí
  - San Antonio de Padua
  - San José de Cusmapa
  - San Juan de Oriente
  - San Lucas
  - Santa Bárbara
  - Sébaco
  - Totogalpa
- Matagalpa**
- Matagalpa
- Nahoas**
- Nancimí
  - Ostional
  - Salinas de Nagualapa
  - San Jorge Nicaraocali
  - Urbaite Las Pilas
  - Veracruz del Zapotal
- Xiu**
- Sutiaba

De las 72 áreas protegidas establecidas, 39 se encuentran ubicadas dentro de los territorios indígenas y afrodescendientes del país, 17 de ellas en los territorios del Caribe Nicaragüense y 22 en el Pacífico, Centro y Norte, y representa el 87.2% del total de áreas de la superficie de las 72 AP.



Según MARENA<sup>8</sup>, en el marco del SINAP, se cuenta con 15 áreas protegidas demarcadas físicamente y 3 en proceso de demarcación; existen dos (2) reservas de biosfera reconocidas oficialmente por la UNESCO; también se cuenta con ocho (8) sitios de importancia internacional RAMSAR. Por otro lado, existen 31 áreas protegidas con planes de manejo aprobados y 23 áreas protegidas con planes de manejo y en proceso de aprobación en diferentes etapas de avance y dos áreas protegidas cuentan con planes de manejo formulados que no necesariamente han sido aprobados por Resolución Ministerial.

De las 72 áreas protegidas, 37 están en 33 TI, de ellas 20 están en Pacífico Centro Norte y 17 en la Costa Caribe. El 55.7% (1, 616,735.7ha) de las 37 AP están en los 33 TI.

De los 22 TI del Pacífico Centro Norte, solamente 13 tienen superficie de áreas protegidas, sumando un total de 55,883.3ha, lo que significa el 36.7% del total de las AP. Matagalpa es el TI que tiene incidencia en 6 áreas protegidas, seguido por Muy Muy con 4 AP, los demás tienen 2 o 1 AP.

<sup>8</sup> Análisis de Vacíos de Conservación en Nicaragua, 2010.



Foto: Jaddler Lewis

Matagalpa tiene el 100% de la superficie de Cerro Arenal, Salto Yasika y Yucul, además del 87.3% del Cerro Guabule. Muy Muy tiene el 100% de la superficie de Cerro Pancasán.

En el Caribe solamente 3 TI no tienen incidencia en AP, estas son Awastigni Mayagnina Sauni Umani, Tasba Pri y Wanki Twi – Tasba Raya. Los 20 TI tiene un 56.7% (1, 560,872.4ha) de la superficie total de las 17 AP.

Cuatro AP tienen incidencia en el Territorio Rama y Kriol y tres en Awaltara Luphia Nani Tasbaya y Waupasa Twi, el resto de TI tiene dos o una AP.

Awaltara Luphia Nani Tasbaya tiene el 100% de la superficie de Makantaka y Llanos de Karawala, igual situación ocurre con Prinzu Awala con Limbaika y Cerro de Alamikamba, e igual situación se tiene con Waupasa Twi con Kilgna y Yulu.

72.5% de la superficie de Bosawás (493,316.0ha) está dentro de 7 TI, 96.4% de Cola Blanca está en dos TI, el 51.6% del Cerro Banacruz está en dos TI y solo el 1.4% (902.6ha) del Cerro Saslaya está dentro de Mayagna Sauni Bas.

Los detalles por pueblo y grupo étnico se describen en la siguiente tabla:

SUPERFICIE DE AREAS PROTEGIDAS POR PUEBLO INDIGENA DEL PACIFICO CENTRO Y NORTE														
Áreas Protegidas	Jinotega	Matagalpa	Monimbó	Mozonte	Muy Muy	Nindirí	Ostional	San José de Cusmapa	San Lucas	San Juan de Oriente	Sutiaba	Urbaité-Las Pilas	Virgen del Hato	Total (ha)
Cañón de Somoto	0								37.8					37.8
Cerro Apante		1328.3												1328.3
Cerro Arenal		1415.2												1415.2
Cerro Cumaica - Cerro Alegre					1157.3									1157.3
Cerro Datanlí - El Diablo	191.2													191.2
Cerro Guabule		5550.6			809.9									6360.5
Cerro Pancasán					581.6									581.6
Estero Padre Ramos													9864.1	9864.1
Fila Cerro Frío - La Cumplida		4172.4												4172.4
Isla Juan Venado											2989.9			2989.9
La Flor							94.8							94.8
Laguna de Apoyo			581.8							318.3				900.1
Peña Inculca - Humedal Istián												917.9		917.9
Salto Río Yasika		410.7												410.7
Serranía Dipilto y Jalapa				4961.1										4961.1
Sierra Quirragua					3407.5									3407.5
Tepesomoto - La Pataste								4641.7	3106					7747.7
Volcán Concepción												211.7		211.7
Volcán Masaya			29.7			3519.3								3549
Yúcul		5584.5												5584.5

SUPERFICIE DE AREAS PROTEGIDAS POR PUEBLO INDIGENA DEL PACIFICO CENTRO Y NORTE														
Áreas Protegidas	Jinotega	Matagalpa	Monimbó	Mozonte	Muy Muy	Nindirí	Ostional	San José de Cusmapa	San Lucas	San Juan de Oriente	Sutiaba	Urbaite-Las Pilas	Virgen del Hato	Total (ha)
Zona de Conservación Marina (Estero Padre Ramos)													1.5	1.5
Zona de Conservación Marina (Isla Juan Venado)											296.1			296.1
Zona de Conservación Marina (La Flor)							56.9							56.9
<b>Total general</b>	<b>191.2</b>	<b>18461.7</b>	<b>611.5</b>	<b>4961.1</b>	<b>5956.3</b>	<b>3519.3</b>	<b>151.7</b>	<b>4641.7</b>	<b>3143.8</b>	<b>318.3</b>	<b>3286</b>	<b>1129.6</b>	<b>9865.6</b>	<b>56237.8</b>



Foto: Edgar Salazar



Foto: Marcos Williamson



Foto: Jacobo Charles



Foto: Víctor del Cid



Foto: Javier Mendoza



Foto: Javier Mendoza

SUPERFICIE DE AREAS PROTEGIDAS POR TERRITORIO AFRODESCENDIENTE								
Territorios Indígenas y afrodescendientes	Áreas Protegidas							
	Bosawas	Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	Cayos Perlas	Cerro Alamikanba	Cerro Banacruz	Cerro Cola Blanca	Cerro Saslaya	Cerro Silva
Costa Caribe	493316	356701	517	3810	13944	10159	903	202664
Awaltara Luphia Nani Tasbaya								
Doce comunidades indígenas y afrodescendientes de la cuenca de laguna de perlas			517					
Karata		33711						
Kipla Sait Tasbaika Kum	111329							
Li Lamni Tasbaika Kum	92689							
Mayangna Sauni Arungka-Matungbak					1765	9544		
Mayangna Sauni As	92682					616		
Mayangna Sauni Bas	36663						903	
Mayangna Sauni Bu	94741							
Miskito Indian Tasbaika Kum	65126							
Prinsu_auhya.uh		66809						
Prinzu Awala				3810				
Tawira		193020						
Territorio Creole de Bluefields								56137

SUPERFICIE DE AREAS PROTEGIDAS POR TERRITORIO AFRODESCENDIENTE									
Areas Protegidas									Total general (ha)
Cerro Wawashang	Kligna	Limbaika	Llanos de Karawala	Makantaka	Punta Gorda	Río Indio Maíz	Río San Juan	Yulu	
212139	4243	4898	4293	2511	11091	222035	13216	4413	1560852
863			4293	2511					7667
211276									211794
									33711
									111329
									92689
									11309
									93297
									37566
									94741
									65126
									66809
		4898							8707
									193020
									56137

SUPERFICIE DE AREAS PROTEGIDAS POR TERRITORIO AFRODESCENDIENTE								
Territorios Indígenas y afrodescendientes	Áreas Protegidas							
	Bosawas	Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata	Cayos Perlas	Cerro Alamikanba	Cerro Banacruz	Cerro Cola Blanca	Cerro Saslaya	Cerro Silva
Territorio Rama y Kriol								146526
Tuahka					12179			
Twi Aubra 10 comunidades		23562						
Wangki Li Aubra Tasbaya	86							
Wangki Maya Tasbaya		15364						
Waupasa Twi		24235						
Total Nacional de cada AP	680618	856729	146946	3810	27048	10540	63287	292452



## SUPERFICIE DE AREAS PROTEGIDAS POR TERRITORIO AFRODESCENDIENTE

Areas Protegidas									Total general (ha)
Cerro Wawashang	Kligna	Limbaika	Llanos de Karawala	Makantaka	Punta Gorda	Río Indio Maíz	Río San Juan	Yulu	
					11091	222035	13216		392868
									12179
									23562
									86
									15364
	4243							4413	32892
224929	4243	4897	4293	2510	63792	316721	43518	4413	

## VII. CONCLUSIONES

### 7.1 LOS MAPAS, UN INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA GOBERNANZA Y LAS POLITICAS PUBLICAS

*“Un mapa es un instrumento visual, podemos tener alrededor de un mapa a ministros, pueblos indígenas, investigadores y todos lo pueden entender. No es como un informe que debe leerse para comprender la situación, un mapa puede tener a todos intercambiando opiniones sobre lo que muestra”.  
Mac Chapin (2014).*

Hace mucho tiempo que los mapas existen en los Pueblos Originarios y Afrodescendientes, cada cultura conocía el territorio que ocupaba y lo representaba por medio de dibujos como en los antiguos memoriales o en los abundantes petroglifos en los territorios originarios. O en la memoria colectiva que ha sido preservada desde los ancestros hasta la actualidad.

Se puede aprender la historia de cada país por la lectura de los mapas y la manera en que éstos se han transformado a la par de los procesos políticos. En el caso de Nicaragua, con la delimitación y titulación de los Territorios Indígenas en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, la cartografía se ha convertido en un instrumento indispensable para interpretar el uso actual de los eco-sistemas naturales y las áreas protegidas en función de propósitos técnicos y políticos, tanto de los Gobiernos Comunales y Territoriales, como de los Gobiernos Municipales, Regionales y el Gobierno Nacional. De igual manera en el Pacífico, Centro y Norte, la experiencia del mapeo participativo ha sido importante para la planificación de planes de Desarrollo Humano con Identidad basado en el uso de sus tierras.

Los mapas se pueden entender como un esfuerzo de traducir y compartir cosmovisiones y conocimientos diferentes, es una interpretación de formas de vida indígena y afrodescendiente, para que pueda ser entendido por las personas y entidades del Estado y No gubernamentales.

El Mapa de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes de Nicaragua, utilizando la tecnología SIG (Sistema de Información Geográfica), información oficial y el conocimiento tradicional, resume datos fundamentales para la planificación comunitaria y territorial, para el monitoreo de los efectos del cambio climático, para la aplicación de la Estrategia Nacional de Deforestación Evitada, para armonizar los conocimientos científicos con los conocimientos tradicionales, para la protección de los derechos establecidos en los tratados internacionales y las salvaguardas de los derechos indígenas.

Para los comunidades indígenas y afrodescendientes que participaron en esta cartografía participativa, la expectativa sobre los alcances de estos mapas, es que se traduzcan en el fortalecimiento de la gobernanza propia, y que de parte del Estado de Nicaragua, se fortalezcan las políticas públicas necesarias para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la propiedad colectiva de la tierra y el cumplimiento del derecho a configurar su manera de vivir en base a sus recursos materiales e inmateriales.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### 8.1 LIBROS

- APRODIN (2011). *Saberes ancestrales, diagnóstico de la Medicina Tradicional, base de la identidad de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*. Primera edición, Managua, Nicaragua.
- APRODIN (2013). *¡Nosotros sí existimos! La lucha de los pueblos indígenas del pacífico, centro y norte de Nicaragua por su autodeterminación*. Primera edición, Managua, Nicaragua.
- Carey, Robert (1997). *Ampliación del Parque Nacional Saslaya. Una estrategia para la protección de la zona núcleo sur de BOSAWAS*. The Nature Conservancy (TNC-Nicaragua).
- FADCANIC (2000) *Caracterización fisiográfica y demográfica de las regiones autónomas del caribe de Nicaragua*.
- Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte (2013). *Atlas Regional, Región Autónoma del Atlántico Norte*. Elaborado en el marco del Ordenamiento y Desarrollo Territorial que impulsa el Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte (GRAAN) con la asistencia técnica y financiera de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ).
- Incer, Jaime. (1995). *Geografía dinámica de Nicaragua*, Jaime Incer Barquero. Editor, Editorial Hispamer. Managua.
- Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE; 2007<sup>a</sup>). *Censo 2005. VIII Censo de Población y IV de Vivienda*. Instituto Nacional de Desarrollo (INIDE; 2007b). *Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional, Departamental y Municipal, Revisión 2007*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2002<sup>a</sup>). *III Censo Nacional Agropecuario. Resultados finales*. Región Autónoma del Atlántico Norte. Volumen 17.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2002b). *III Censo Nacional Agropecuario. Resultados finales*. Región Autónoma del Atlántico Sur. Volumen 18.
- Kirkland, Samuel (2003). *Culturas indígenas de Nicaragua*. Editorial Hispamer, primera edición, Managua, Nicaragua.
- Kinloch, F (2008). *Historia de Nicaragua*. Tercera edición, Editorial IHNCA, Managua, Nicaragua.
- Nietschmann, Bernard (1973). *Between Land and Water: The subsistence ecology of the Miskito Indians, Eastern Nicaragua*. Seminar Press.
- Olguín, Gabriela (2006). *Estudio de base sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas del Pacífico, Norte y Centro de Nicaragua*. Organización Internacional del Trabajo, primera edición, San José, Costa Rica.
- Rizo, Mario (2011). *Li Telpaneca en su historia*. Primera Edición, Managua, Nicaragua.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD; 2005). *Informe de Desarrollo Humano. Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe ¿Nicaragua asume su diversidad?* Primera Edición, Managua, Nicaragua.

Programa de Patrimonio para la Revitalización del pueblo indígena de Sutiaba, León (2012). *Sutiaba historia y vida*. 1a ed, Managua, Nicaragua.

Sambola Kensie 2009. *Territorialidad de la comunidad de Orinoco desde la cosmovisión garífuna*

Stavenhagen, Rodolfo (1997). *Las organizaciones Indígenas: actores emergentes en América Latina*”, Revista de la CEPAL. Agosto 1997.

Roldan Ortega, Roque (2000). *Legalidad y Derechos étnicos en la Costa Caribe de Nicaragua*. Fundación Gala.

Ruiz y Ruiz, Frutos (1925). *Informe Oficial de visita a la Costa Caribe*.

Romero, Jilma (Coord.) (2009). *Nuestras Comunidades. Una mirada histórica de los pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua*. Unan-Managua.

## 8.2 LEYES Y DECRETOS

*Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, Convenio 169, adoptada en la sesión 76 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, 27 de Junio de 1989.

*Convención Americana de los Derechos Humanos*, **San José, Costa Rica, 22 de Noviembre de 1969.**

***Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Resolución 61/295, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.**

GACETA, DIARIO OFICIAL

- Constitución Política de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 2000.
- Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, Ley No. 28, Managua, Nicaragua, 1987.
- Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Ley No. 217, Managua, Nicaragua, 1996.
- Ley para el Desarrollo de Zonas Costeras, Ley No.690, Managua, Nicaragua, 2009.
- Ley de Régimen Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y los ríos Bocay, Coco e Indio Maíz, Ley No. 445, Managua, Nicaragua, 2003.
- Reglamento a la Ley No. 28 Ley de Autonomía, Decreto No.3584, Managua, Nicaragua, 2003.

## 8.3 PÁGINAS WEB

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (2014) *Sistema Nacional de áreas protegidas*, disponible en: <http://www.marena.gob.ni/generalidades-sinap-menu-dgap-335>, revisado el 14 de Enero del 2014.





Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero de IBIS Dinamarca, en el marco de ejecución del Programa Gestión del Empoderamiento de la Sociedad Civil en Centroamérica (GESCCA).

